



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - Nº 1253

Bogotá, D. C., martes, 24 de diciembre de 2019

EDICIÓN DE 34 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 23 DE 2019

(octubre 30)

Legislatura 2019-2020

Sesiones Ordinarias

En Bogotá, D. C., el día miércoles 30 de octubre, siendo las 9:30 a. m., se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por su Presidente el Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum (como primer punto del Orden del Día).

Presidente:

Muy buenos días Representante Deluque, muy buenos días a la Representante Conservadora Adriana Magali Matiz y al siempre muy puntual Representante Lorduy. Siendo las 9:30, habíamos citado a las 9:00, hemos dado suficiente compás de espera, para arrancar la Sesión de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, así que Secretaria sírvase llamar a lista.

Secretaria:

Sí señor Presidente, siendo las 9:30 de la mañana procedo con el llamado a lista.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
Díaz Lozano Elbert
Peinado Ramírez Julián

Señor Presidente la Secretaría le informa que aún no se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Querida Secretaria por favor mande un mensaje, insistiéndole a los Representantes que hagan presencia en la Comisión para arrancar con el Orden del Día del día de hoy y vamos a dar un compás de espera de unos diez minutos.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente.

Presidente:

Transcurrido el tiempo prudencia de espera a nuestros colegas, sírvase llamar a lista de nuevo, para verificar si tenemos quórum decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Habiendo transcurrido e invitado por el WhatsApp a todos, llamo a lista nuevamente.

Contestaron los siguientes Honorables Representantes:

Córdoba Manyoma Nilton
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo
González García Harry Giovanni
León León Buenaventura
López Jiménez José Daniel
Lorduy Maldonado César Augusto
Lozada Vargas Juan Carlos
Matiz Vargas Adriana Magali
Méndez Hernández Jorge
Reyes Kuri Juan Fernando
Rodríguez Contreras Jaime
Sánchez León Óscar Hernán
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer
Uscátegui Pastrana José Jaime

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Representantes.

Arias Betancur Erwin
Asprilla Reyes Inti Raúl
Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David
 Daza Iguarán Juan Manuel
 Goebertus Estrada Juanita María
 Hoyos García John Jairo
 Navas Talero Carlos Germán
 Prada Artunduaga Álvaro Hernán
 Pulido Novoa David Ernesto
 Restrepo Arango Margarita María
 Rivera Peña Juan Carlos
 Rodríguez Rodríguez Edward David
 Santos García Gabriel
 Triana Quintero Julio César
 Vallejo Chujfi Gabriel Jaime
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Villamizar Meneses Óscar Leonardo
 Wills Ospina Juan Carlos

Con excusa adjunta los Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto
 Díaz Lozano Elbert
 Peinado Ramírez Julián

Presidente la Secretaría le informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Presidente:

Queridos compañeros mientras se conforma el quórum decisorio, y habiendo llegado el Exvicepresidente querido de esta Comisión y enorme vencedor de las elecciones en el Archipiélago de San Andrés, lea el Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente:

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

SESIONES ORDINARIAS

LEGISLATURA 2019-2020

SALÓN DE SESIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA

“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”

ORDEN DEL DÍA

Miércoles treinta (30) de octubre de 2019

09:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: Honorables Representantes *Adriana Magali Matiz Vargas, José Elver Hernández Casas, Juan Carlos Wills Ospina, Buenaventura León León, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Diela Liliana Benavides Solarte, Juan Carlos Rivera Peña, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro* y la Honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Ponente: Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019.

2. Proyecto de ley número 199 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma. Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de

2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011, y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más.

Autores: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García* ///247-19 C/// Honorable Representante *María José Pizarro Rodríguez*.

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Luis Alberto Albán Urbano, Juanita María Goebertus Estrada, Buenaventura León León, José Daniel López Jiménez y Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 965 de 2019 ///247-19 C /// *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1039 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2019 Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

3. Proyecto de ley número 012 de 2019 Cámara, por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez, Erwin Arias Betancur, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, Jorge Méndez Hernández, Oswaldo Arcos Benavides, Aquileo Medina Arteaga, Karina Estefanía Rojano Palacio, José Luis Pinedo Campo, César Augusto Lorduy Maldonado, Jaime Rodríguez Contreras, David Ernesto Pulido Novoa, Héctor Javier Vergara, Julio César Triana Quintero y Óscar Camilo Arango Cárdenas*.

Ponentes: Honorables Representantes *José Daniel López Jiménez -C-, Harry Giovanni González García -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana, John Jairo Hoyos García, Adriana Magali Matiz Vargas, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1039 de 2019.

4. Proyecto de ley número 007 de 2019 Cámara, por medio de la cual se regula el funcionamiento de los Consultorios Jurídicos de las Instituciones de Educación Superior.

Autores: Ministra de Justicia y del Derecho, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco* y los Honorables Representantes *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi, Harry Giovanni González García*.

Ponentes: Honorables Representantes *Carlos Germán Navas Talero -C-, Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, David Ernesto Pulido Novoa, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juan Carlos Wills Ospina, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1035 de 2019.

5. Proyecto de Ley Estatutaria número 116 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de revocatoria de mandato de Alcaldes y Gobernadores.

Autores: Honorables Representantes *Héctor Javier Vergara Sierra, José Daniel López Jiménez*.

Ponente: Honorable Representante *David Ernesto Pulido Novoa*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 904 de 2019.

6. **Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establece una excepción al régimen de incompatibilidades de los Concejales y se promueve la profesionalización.

Autores: Honorables Representantes Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Juan Carlos Wills Ospina, Armando Antonio Zabarain D'Arce, Yamil Hernando Arana Padauí, Alfredo Ape Cuello Baute, Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Carlos Rivera Peña, Carlos Julio Bonilla Soto, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Germán Alcides Blanco Álvarez, Nidia Marcela Osorio Salgado, Diela Liliana Benavides Solarte, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Jaime Felipe Lozada Polanco, José Elver Hernández Casas, Félix Alejandro Chica Correa, María Cristina Soto de Gómez, Emeterio José Montes de Castro, José Gustavo Padilla Orozco, Wadith Alberto Manzur Imbett.

Ponente: Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 669 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 767 de 2019.

7. **Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican algunos artículos del Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006) y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella.

Ponente: Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 692 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

8. **Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara**, por medio del cual se establecen condiciones de transparencia y acceso a la información de la actividad congressional.

Autor: Honorable Representante Edwing Fabián Díaz Plata.

Ponentes: Honorables Representantes Gabriel Jaime Vallejo Chujfi -C-, Nilton Córdoba Manyoma -C-, Erwin Arias Betancur, Buenaventura León León, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 766 de 2019.

Honorables Representantes Juanita Goebertus, Erwin Arias, Luis Alberto Albán.

9. **Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara, 060 de 2018 Senado Acumulado con el Proyecto de ley número 074 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan disposiciones de fortalecimiento de seguridad ciudadana.

Autores: Fiscal General de la Nación, doctor Néstor Humberto Martínez Neira; Alcalde de Bogotá, D. C., doctor Enrique Peñalosa Londoño; Alcalde de Santiago de Cali, doctor Norman Maurice Armitage; Alcalde de Medellín, doctor Federico Gutiérrez Zuluaga; Alcalde de Valledupar, doctor Augusto Ramírez Uhía; Alcalde de Tunja, doctor Pablo Emilio Cepeda Novoa; Alcalde de Ibagué, doctor Guillermo Alfonso Jaramillo; Alcalde de Villavicencio, doctor Wilmar Orlando Barbosa Roza; Alcalde de Neiva, doctor Rodrigo Armando Lara Sánchez.

Ponentes: Honorables Representantes Harry Giovanni González García -C-, José Daniel López Jiménez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Gabriel Santos García, Buenaventura León León, Inti Raúl Asprilla Reyes, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Texto Aprobado en Plenaria del Senado, *Gaceta del Congreso* número 561 de 2019

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 802 de 2019.

Constancia a la Ponencia - Honorable Representante Harry Giovanni González García.

Retiro firma de la Ponencia Primer Debate - Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 997 de 2019 - Honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes.

10. **Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara**, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de análisis e incentivos de actos para combatir y prevenir la corrupción – “Ley Pedro Pascasio Martínez.

Autores: Presidente de la República, doctor Iván Duque Márquez; Ministra del Interior, doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda; los Honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez, Juan Carlos Wills Ospina, Wadith Alberto Manzur Imbett, Astrid Sánchez Montes de Oca, Christian José Moreno Villamizar; Jennifer Kristin Arias Falla, Germán Alcides Blanco Álvarez y los Honorables Senadores Andrés Felipe García Zuccardi, Paloma Valencia Laserna, Feliciano Valencia Medina y Soledad Tamayo Tamayo.

Ponentes: Honorables Representantes César Augusto Lorduy Maldonado -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Jorge Enrique Burgos Lugo, Margarita María Restrepo Arango, Adriana Magali Matiz Vargas, Juanita María Goebertus Estrada, Carlos Germán Navas Talero y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 657 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta*: 897 de 2019.

11. **Proyecto de Ley Orgánica número 053 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica el artículo 333 de la Ley 5ª de 1992.

Autor: Honorable Representante Ricardo Alfonso Ferro Lozano.

Ponentes: Honorables Representantes Edward David Rodríguez Rodríguez -C-, Andrés David Calle Aguas -C-, John Jairo Hoyos García, Erwin Arias Betancur, Juan Carlos Wills Ospina, Juanita María Goebertus Estrada, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 688 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 813 de 2019 Mayoritaria.

Adhesión a la Ponencia - Honorable Representante Juan Carlos Wills Ospina.

12. **Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 162 de la Ley 599 de 2000.

Autores: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

Ponente: Honorable Representante David Ernesto Pulido Novoa.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 897 de 2019.

13. **Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se adoptan medidas para profesionalizar las Unidades de Trabajo Legislativo de los Congresistas y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Eloy Chichí Quintero Romero, José Eliécer Salazar López, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.

Ponente: Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 781 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

15. **Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 974 de 2005.

Autores: Honorable Representante José Luis Pinedo Campo y el Honorable Senador Antonio Zabaraín Guevara.

Ponente: Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 741 de 2019.

Ponencia Primer Debate Negativa: *Gaceta del Congreso* número 929 de 2019.

15. **Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 206 y 207 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.

Ponentes: Honorables Representantes Erwin Arias Betancur -C-, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache -C-, Adriana Magali Matiz Vargas, Óscar Leonardo Villamizar Meneses, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Juanita María Goebertus Estrada y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 699 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019.

16. **Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara**, por medio del cual se realizan cambios al artículo 81 del Código Nacional de Policía y Convivencia y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.

Autores: Honorables Representantes Gabriel Santos García, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri, el Honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.

Ponentes: Honorables Representantes Gabriel Santos García -C-, Juan Fernando Reyes Kuri -C-, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Buenaventura León León, Jaime Rodríguez Contreras, Inti Raúl Asprilla Reyes y Luis Alberto Albán Urbano.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 786 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 930 de 2019 Jorge Tamayo e Inti Asprilla.

Constancia a la Ponencia Mayoritaria - Honorable Representante Buenaventura León León.

17. **Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexuales de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Karina Estefanía Rojano Palacio, Erwin Arias Betancur.

Ponente: Honorable Representante Erwin Arias Betancur.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 698 de 2019.

Ponencia Primer Debate. *Gaceta del Congreso* número 950 de 2019.

18. **Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara**, por el cual se crea la declaración de conocimiento, acogimiento y aceptación de la Constitución Política de Colombia y se dictan otras disposiciones relacionadas.

Autores: Honorables Representantes Margarita María Restrepo Arango, Rubén Darío Molano Piñero.

Ponente: Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 755 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

19. **Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara**, por la cual se declara imprescriptible la acción penal en caso de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito consagrado en el artículo 237 de la Ley 599 de 2000 (No más silencio) y se dictan otras disposiciones **acumuladas con el Proyecto de ley número 180 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se declara imprescriptible la acción penal para los delitos contra la libertad, integridad y formación sexual cometidos en menores de edad.

Autores: Honorables Representantes Katherine Miranda Peña, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Norma Hurtado Sánchez, Gloria Betty Zorro Africano, Irma Luz Herrera Rodríguez, María Cristina Soto de Gómez, Elizabeth Yay-Pang Díaz, Adriana Magali Matiz Vargas, Flora Perdomo Andrade, Milene Jarava Díaz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Jennifer Kristin Arias Falla, Nidia Marcela Osorio Salgado, Ángela Patricia Sánchez Leal, Mónica Liliana Valencia Montaña, Yenica Sugein Acosta Infante, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Inti Raúl Asprilla Reyes, Neyla Ruiz Correa, María José Pizarro Rodríguez, Catalina Ortiz Lalinde, Sara Elena Piedrahíta Lyons, Kelyn Johana González Duarte, Jezmi Lizeht Barraza Arraut y los Honorables Senadores Myriam Alicia Paredes Aguirre, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Soledad Tamayo Tamayo, Nidia Georgette Blé Scaff. //180 de 2019 Cámara/// Honorable Representante Harry Giovanni González García.

Ponentes: Honorables Representantes Adriana Magali Matiz Vargas -C-, Julián Peinado Ramírez -C-, Margarita María Restrepo Arango, Elbert Díaz Lozano, Julio César Triana Quintero, Inti Raúl Asprilla Reyes, Luis Alberto Albán Urbano y el Honorable Representante Harry Giovanni González García.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 740 de 2019 //180 de 2019 Cámara/// 770 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 978 de 2019.

20. **Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara**, por medio del cual se adiciona un numeral al artículo 57 de la Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario).

Autores: Honorables Representantes Álvaro Henry Monedero Rivera, Martha Patricia Villalba Hodwalker, Atilano Alonso Giraldo Arboleda, José Elver Hernández Casas, Katherine Miranda Peña, Héctor Javier Vergara Sierra, Faber Alberto Muñoz Cerón, Jennifer Kristin Arias Falla, Diego Javier Osorio Jiménez, Diego Patiño Amariles.

Ponente: Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 756 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

21. **Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se prohíbe el porte y consumo de sustancias alcohólicas y alucinógenas o prohibidas, en lugares públicos

educativos y recreativos, donde se encuentren presentes menores de edad.

Autor: Honorable Representante *Jaime Felipe Lozada Polanco*.

Ponentes: Honorables Representantes *Buenaventura León León -C-, Juan Manuel Daza Iguarán -C-, Jorge Méndez Hernández, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, Jorge Enrique Burgos Lugo y Luis Alberto Albán Urbano.*

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 655 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1006 de 2019.

22. **Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara, por la cual se crea el Sistema Nacional de Alertas Tempranas para la Prevención de la Violencia Sexual de los Niños, Niñas y Adolescentes, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorables Representantes *Ángela Patricia Sánchez Leal, Julio César Triana Quintero, Edwing Fabián Díaz Plata, Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, Erwin Arias Betancur, José Daniel López Jiménez, José Jaime Uscátegui Pastrana, Carlos Eduardo Acosta Lozano, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Eloy Chichí Quintero Romero, Adriana Magali Matiz Vargas, César Augusto Lorduy Maldonado, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, José Elver Hernández Casas y la Honorable Senadora Emma Claudia Castellanos.*

Ponente: Honorable Representante *Julio César Triana Quintero.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 818 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 946 de 2019.

23. **Proyecto de ley número 261 de 2019 Cámara, 177 de 2018 Senado, por medio de la cual se modifica el numeral 5 del Artículo 2° de la Ley 403 de 1997 aclarado por la Ley 815 de 2003 en lo relativo al descuento en el valor de la matrícula en instituciones oficiales de educación superior como beneficio a los sufragantes y se dictan otras disposiciones.**

Autores: Honorable Senadora *Paola Andrea Holguín Moreno* y el Honorable Representante *Juan Fernando Espinal Ramírez.*

Ponente: Honorable Representante *Gabriel Santos García.*

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 899 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número / de 2019.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Juan Carlos Lozada Vargas.

El Vicepresidente,

Juan Carlos Rivera Peña.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, solo nos faltan dos Honorables Representantes para tener quórum decisorio.

Presidente:

Mientras esperamos a esos dos Honorables Representantes que nos faltan para conformar quórum decisorio, entonces se abre el espacio para que quien lo desee deje constancias. No sé si los muy Honorables y distinguidos Representantes de

Cambio Radical el doctor Lorduy y el doctor López, quieren dejar una constancia, o posiblemente se hace presente y saludamos al Representante Edward Rodríguez, a lo mejor quiere dejar alguna constancia también el Representante Edward de las historias de Instagram o alguna cosa. Vamos a darle la palabra entonces, al Representante Lorduy, para una constancia por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

No, yo solamente quiero aprovechar la oportunidad para resaltar que en el día de ayer está Célula Legislativa dio un paso supremamente importante, para elevar a categoría legislativa lo que ya la Corte Constitucional ha venido reiterando y que a pesar de la discusión pública que apenas comienza sobre el tema de la eutanasia, creo que las percepciones mediáticas que se han recibido hasta hoy, permiten visionar que el país ha venido cambiando frente a unos temas que aparentemente eran vedados, Cadena Perpetua, eutanasia y otros temas de la misma naturaleza sobre el cual se ocultan muchos perjuicios, pero también muchas hipocresías y yo quiero resaltar ese proyecto al que nos sumamos y me parece supremamente importante que ojalá los que estuvimos de acuerdo con el mismo, sigamos insistiendo mediáticamente hablando, que esto es un derecho que le corresponde a las personas que como lo decía la doctora Juanita en el día de ayer, es un derecho, no es una obligación y en consecuencia todo ciudadano tiene la posibilidad de ejercerlo o de no ejercerlo y creo que eso marca una gran diferencia conceptual, porque en la opinión pública de manera general con anterioridad, se visionaba cuando se hablaba de eutanasia como si fuera un proceso obligatorio al que toda persona con las condiciones que se mencionan en el Artículo 4° que aprobamos ayer, de manera inmediata tenía que acudir.

Yo creo que ese, igual que el de la Cadena Perpetua para violadores y abusadores de niños, que ojalá aborde con prontitud la Comisión Primera del Senado, coloca a esta Comisión en el Orden del Día de los grandes temas nacionales, sobre los cuales nosotros normalmente estamos siendo llamados a los medios de comunicación para opinar. Así que yo invito a que sigamos insistiendo en ello y ojalá haya el quórum correspondiente, yo creo que sí, para que abordemos otro tema que también es supremamente importante frente al hecho de que las mujeres tengan unas condiciones especiales en términos de financiación, entre otras quiero compartir que uno no logra entender por qué aún a pesar de insistir en esa inclusión de género doctora Juanita, las Mesas de votación siguen siendo separadas, asumo que por un problema no sé si es de ordenamiento de cédulas o algo, pero no entiendo por qué debe haber Mesas de votación para mujeres y Mesas de votación para hombres, eso no debería existir, sí así es, así viene siendo. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. Certifíqueme Secretaria si tenemos quórum decisorio.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio, puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

¿Se aprueba el Orden del Día como fue leído por la Secretaría?

Secretaria:

Sí lo aprueba señor Presidente, por unanimidad de los asistentes el Orden del Día ya leído.

Presidente:

Primer punto del Orden del Día Secretaria.

Secretaria:

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate. Primero: Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019

Cámara, por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011.

Autores: *Adriana Magali Matiz, José Elver Hernández, Juan Carlos Wills, Buenaventura León, Ciro Antonio Rodríguez, Armando Antonio Zabaraín* y otros.

Ponente la Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*.

Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 667 de 2019.

Ponencia para Primer Debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 814 de 2019. Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Presidente:

Sírvase leer la proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaría:

Sí señor Presidente:

Proposición:

Por lo expuesto anteriormente, solicito a la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Honorable Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de Ley Estatutaria número 040 de 2019 Cámara, *por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011*, con el Pliego de Modificaciones propuestos.

Firmada por la Representante *Adriana Magali Matiz*, única Ponente.

Presidente:

Representante *Adriana Magali Matiz* ¿cuánto tiempo necesita para hacer su ponencia? Quince minutos tiene inicialmente la Representante *Adriana Magali Matiz*, para exponer su ponencia.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante *Adriana Magali Matiz Vargas*:

Muchas gracias Presidente. Quiero contarle a todos mis compañeros que este proyecto es un proyecto muy importante y que básicamente lo que pretende es garantizar la participación en política de las mujeres de manera efectiva, que tengamos una participación que sea real y que sea efectiva y me permito traer a colación una frase que expresó el Constituyente del año 1886 José María Samper, quien indicó lo siguiente “La mujer no ha nacido para gobernar la cosa pública y ser política, porque ha nacido para obrar sobre la sociedad por medios indirectos gobernando el hogar doméstico”, afortunadamente mediante el Acto Legislativo 03 de 1954, se nos dio la oportunidad de elegir y de ser elegidas y en el año de 1957 sin duda alguna, pues ejercimos nuestro derecho al voto, hasta el año 1962 tuvimos la primera mujer Senadora en nuestro país y a pesar de que llevamos sesenta y cinco años, desde que tuvimos ese derecho de elegir y de ser elegidas, los porcentajes de participación política de las mujeres no son muy grandes y no han pasado desafortunadamente de un 20% y eso lo vemos frecuentemente en las elecciones que se dan en nuestro país.

En las elecciones por ejemplo del año 2018 al Congreso de la República, de novecientas cuarenta y tres mujeres que fuimos candidatas al Congreso de la República, tan sólo fuimos elegidas cincuenta y cinco mujeres, veintitrés en el Senado de la República y treinta y tres mujeres en la Cámara de Representantes, es decir un 19.7% del Congreso de la República es de mujeres, tan sólo un 19.7% y lo vemos también en las Gobernaciones, en las Alcaldías y en las corporaciones públicas, en las elecciones del año 2015 se presentaron a las Gobernaciones del país veinticinco mujeres y de esas veinticinco mujeres cinco fueron electas, eso significando un porcentaje del 20%.

Pero muy preocupante lo que acaba de pasar en las elecciones del pasado domingo, aquí no solo se disminuyó la participación de las mujeres a la campaña a la Gobernación, sino que además de cinco mujeres que fueron electas, pasamos a dos mujeres, y de veinticinco que se presentaron para ser candidatas en el año 2015, este año tan solo se presentaron

veintiún mujeres a las Gobernaciones del país, siendo elegidas tan solo dos mujeres. Y en las Alcaldías en el año 2015 de seiscientos cuarenta y nueve mujeres que se presentaron a las Alcaldías, fueron elegidas ciento treinta y cuatro mujeres doctor Tamayo, y este año de setecientos ochenta y un mujeres que se presentaron a las Alcaldías, fueron elegidas ciento treinta mujeres, es decir disminuyó ese porcentaje de participación.

En las Asambleas Departamentales en el año 2015 se presentaron mil doscientas sesenta y dos mujeres para candidatas a las Asambleas Departamentales y tan solo fueron elegidas setenta mujeres, y a los Consejos Municipales se presentaron treinta y tres mil doscientas cuarenta y tres mujeres y tan solo fueron elegidas dos mil ciento veintisiete mujeres. Con esto lo que quiero significarles a todos ustedes, es que el porcentaje de participación en política de las mujeres en esas corporaciones no es superior a un 17%.

De ahí que esta iniciativa tan importante tenga dos propósitos que son fundamentales, un primer propósito: incentivar a los Partidos y a los Movimientos Políticos a que inscriban y elijan mujeres para los cargos de elección popular, y un segundo propósito: garantizar recursos para la financiación de los procesos políticos, que permitan avanzar en el empoderamiento político de las mujeres, pero además garantizando esa participación efectiva de las mujeres en los procesos como tal, de ahí que se plantee la modificación a dos de los Artículos de la Ley 1475 del año 2011, al artículo 17 y al artículo 18.

Y al artículo 17 se plantea la modificación en el siguiente sentido: en el sentido que el porcentaje que se le da hoy a los partidos para gastos de funcionamiento, en proporción al número de curules obtenidas en la última elección al Congreso de la República, pase de un 40 a un 35% y que ese 5% de diferencia pase al numeral 6°, que establece un porcentaje que reciben las organizaciones políticas en proporción al número de mujeres que salen elegidas ¿y por qué se está proponiendo esta modificación? Sencillamente porque ese 5% que hoy reciben los Partidos y Movimientos Políticos, es una cifra mínima en relación con los ingresos que se reciben por parte de los Partidos Políticos de la financiación del Estado. Es por ello que esta Reforma va orientada precisamente, a incentivar a los partidos para que vean la inclusión de las mujeres en política, como algo beneficioso y de esa forma propiciar una mayor inclusión. Y yo quiero traer algunas cifras aquí a colación que sacamos de la revisión que hicimos de los Partidos Políticos, miren los porcentajes que se reciben de ese 5% por las mujeres que son electas, en el año 2016 representó tan solo un 2.6% de todos los ingresos de los partidos, un porcentaje supremamente bajito, en el año 2017 representó un 2.6 y en el año 2018 tan solo fue del 1.2% ese porcentaje, recursos insignificantes en relación a los recursos que se reciben por parte de los Partidos Políticos.

Pero también estamos planteando la modificación al artículo 18 y estamos planteando la modificación al artículo 18, porque queremos que se fije un porcentaje fijo solamente para incentivar la participación política de las mujeres y que ese porcentaje fijo sea del 10%, y que se destine exclusivamente a dos cosas. Uno a la financiación de los programas de capacitación, que promuevan la participación política de las mujeres, es decir un antes, pero también queremos que esos recursos se destinen para que las mujeres que son candidatas, tengan procesos de capacitación en formación política y en formación electoral, todas las mujeres que son candidatas a cargos de elección popular. Que una mujer cuando participe en un proceso político, ya sea el Consejo, a la Asamblea, a la Gobernación y la Alcaldía, tenga el pleno conocimiento de cómo va a llevar a cabo su proceso electoral, pero además de qué es lo que va a ir a hacer al Consejo, a la Asamblea, a la Alcaldía, o a la Gobernación, muchos de los que participan en esos procesos electorales, ni siquiera saben qué es lo que van a llegar a hacer a las corporaciones y nosotras queremos tener una participación efectiva, queremos tener una participación real, pero también somos conscientes que queremos tenerla llegando allá formadas, capacitadas, que realmente le aportemos a la sociedad con conocimiento y con capacidad.

Si bien es cierto, hoy el artículo 18 establece que un 15% de los recursos que se reciben se van a destinar a la inclusión efectiva de las mujeres, también establece que ese 15% deberá repartirse en los centros de pensamiento que tienen o deben tener los Partidos Políticos, pero también en otros grupos poblacionales como es la juventud y las minorías étnicas. ¿Y cuándo nosotros empezamos a revisar, qué hacían esos Partidos Políticos con ese 15% que reciben y cuánto era lo que destinaban realmente para que la mujer tuviera una inclusión efectiva en política? Pues nos llevamos varias sorpresas, en primer lugar la sorpresa que nos llevamos; fue que revisamos los gastos para la inclusión de las mujeres, en relación a los ingresos que se recibían por la financiación estatal y advertimos que en el año 2016 por ejemplo seis Partidos Políticos, seis Partidos Políticos invirtieron menos del 2% en la inclusión efectiva de las mujeres, en materia política, menos del 2% por Dios, y encontramos que en el año 2017 y año de 2018 más preocupante aún, hay Partidos Políticos que no invirtieron ni un peso, ni un peso en la inclusión efectiva de las mujeres en materia política.

Pero también nos llevamos una gran sorpresa, que dentro de los presupuestos que tienen los Partidos, si bien es cierto se dejaban esos recursos que adquirirían los Partidos por las mujeres que eran elegidas en las corporaciones públicas, ni siquiera esos recursos que les entregaban a los Partidos, eran gastados en los Partidos en temas de inclusión efectiva de la mujer, gastaban un 64%, un 46% como lo hicieron en el año 2016, en el año 2018 un 64%, es decir ni siquiera una ejecución del 100% teniendo los recursos, los Partidos Políticos para llevar a cabo una inclusión efectiva de las mujeres en materia política. Pero lo más triste, fue que cuando empezamos a revisar los gastos de cada uno de los Partidos y estos respaldados también, en un informe que posteriormente hizo ONU Mujeres, encontramos que los Partidos Políticos creen que celebrar el Día de la Mujer, que celebrar el Día de la Madre, que comprar arreglos fúnebres, que pagar ambulancias, que tener recargas de celulares, que sacar copias de las llaves, eso era la inclusión efectiva de las mujeres en materia política, gastos que no tienen absolutamente nada que ver con la financiación de esa inclusión efectiva que debe hacerse de las mujeres en materia política.

De ahí, que tengamos la urgencia de modificar esos dos artículos de la Ley 1475 con dos finalidades fundamentales. Una, incentivar a los Partidos Políticos a que no solamente tengan en cuenta las mujeres para participar, sino a elegir a mujeres en materia política, en cargos de elección popular y en segundo lugar también, presentamos este proyecto con la única finalidad de que se respete un porcentaje fijo para la participación de las mujeres y ese porcentaje sea del 10% y que tenga una destinación específica, para las mujeres que son candidatas y también para que las mujeres se incentiven a participar en procesos políticos. Que no tengan los Partidos Políticos ni nosotros que somos políticos, que quince días antes, veinte días de hacer las inscripciones, correr a buscar mujeres por todos nuestros departamentos para que se inscriban en esas listas, sin tener la formación, sin tener el conocimiento y en muchas ocasiones, sin tener ni siquiera las ganas de participar en política. Este es un Proyecto que ustedes señores Congresistas, con el cual ustedes señores Congresistas, le van a dar la oportunidad a miles de mujeres de este país, de que tengan una participación real y efectiva en materia política. Muchas gracias Presidente.

Preside la Sesión el Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante José Daniel López, por el término de tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente, quiero hacer uso de la palabra para resaltar el especial valor de este proyecto de ley doctora Adriana. Generalmente cuando se habla de este tema en la práctica política, todos recordamos por ejemplo las dificultades que en muchos partidos se encuentran, para

completar la llamada cuota de género, porque nuestros partidos y creo que son contadas las excepciones, tienen enormes dificultades para promover liderazgos de mujeres y eso lo demuestran las cifras. Veán, en estas elecciones solamente el 15% de las candidatas a Alcaldías fueron mujeres, aumentamos solamente en un 1.1% con respecto a las elecciones de hace cuatro años, es decir vamos a paso de tortuga, y en las elecciones a Consejo y Asamblea, en donde aplica una Ley de Cuotas que obliga que al menos el 30% de las candidatas sean mujeres, apenas estamos alcanzando porcentajes que pasan raspando la Ley de Cuotas, 37.5% para el caso de Consejos y 36.9% para el caso de Asambleas.

De modo, que inducir estos hábitos e inducir la promoción de liderazgos femeninos por medio de este proyecto de ley, creo que le hace un favor a los Partidos Políticos, que debemos entender que la política cambió, que la política cada vez tiene rostros más diversos, cada vez tiene rostros que requieren mayor renovación y los Partidos como instituciones esenciales de la democracia, están llamados a sincronizarse con ese nuevo lenguaje. De esta manera señor Presidente, yo quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley, creo que va en la dirección correcta, he venido denunciando las alarmantes cifras de violencia intrafamiliar contra mujeres, pero mezclo este tema con el de participación política porque al final del día, la única forma de la superación de la violencia contra la mujer, es el empoderamiento económico de la mujer y también el empoderamiento político de la mujer, que viene ganando terreno a nivel nacional pero en un ritmo, en una velocidad mucho más lenta de lo que debiera ser, e inducir estos cambios por la vía legislativa como ya lo decía, creo que es una idea más que pertinente, así que votaré positivo el proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante José Daniel. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente muchas gracias, con un saludo muy fraternal a todas y todos los compañeros. Hace unos años participamos de una manera activa, para establecer constitucionalmente una cuota de género en las listas a las corporaciones públicas. Acompañamos, votamos y tuvimos la iniciativa de incorporar esta Reforma Constitucional que en la práctica a veces se nos ha convertido en una dificultad, poder invitar a que las mujeres participen de los ejercicios democráticos y de este derecho a ser elegidas y este proyecto de ley indudablemente creo que va en la línea correcta, porque más que obligar a una cuota, más que obligar un porcentaje, es generar los espacios y empoderar a la mujer, para que pueda participar de estos ejercicios electorales.

Tengo una preocupación, por supuesto que acompañaremos la ponencia que ha expuesto la doctora Adriana Magali, para que se revise para segundo debate y es el recurso del después, yo me inclinaría solamente para empoderar y que los recursos que hoy pretenden disponer de manera específica, elevando del 5 al 10% sea para un antes doctora Adriana, para el empoderamiento, para la capacitación, para la generación de estos liderazgos, para hacer políticas públicas verdaderamente de igualdad de género y para la formación de candidatas, que nos circunscribamos a ese recurso, me alegra que haya quedado de manera específica y evitar que estos recursos se distraigan en unos gastos sueltos como lo vienen haciendo hoy en día los partidos.

Me preocupa el principio de igualdad, por supuesto si vamos a generar recursos para un después ya para el debate electoral, por eso que se haga una revisión tranquila si estos recursos se destinan únicamente para el empoderamiento, para él antes que me parece que ese sería más importante y más productivo, porque reitero que establecer como lo establecimos el tema de cuota, el tema generó un porcentaje mínimo, pues eso lo que ha venido generando es dificultades y me parece que aquí lo que hay que, es trabajar desde un antes para empoderar a la mujer y de esa manera poder tener candidatas no obligadas, ni incluidas en la lista para

cumplir solamente con la norma constitucional, sino tener verdaderamente mujeres con aspiraciones legítimas que puedan hacer estos ejercicios democráticos, la capacitación, la formación y la inclusión que sean elementos fundamentales en el antes y que este esfuerzo de incrementar del 5 al 10% de los recursos de los Partidos Políticos para el empoderamiento en la formación, capacitación y liderazgo de las mujeres para que participen en estos procesos democráticos. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Buenaventura. Tiene la palabra el Representante Liberal del Caquetá, el doctor Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

Gracias querido Presidente, buenos días a todos. Quiero anunciar mi voto positivo a este proyecto de ley, felicitar a su Autora la doctora Adriana Magali Matiz, es un proyecto que retoma una discusión que se ha planteado en las recientes Reformas Políticas que han tenido tránsito en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes y que lamentablemente no han salido adelante. Yo en esas Reformas Políticas he promovido iniciativas similares Adriana, y me llama mucho la atención de la manera positiva en el sentido que usted lo que está creando acá es un incentivo, para facilitar la participación de las mujeres, es algo similar a lo que existe hoy en día en Uruguay que ha dado buenos resultados, para no entrar en esa discusión de si hay que obligar a las mujeres en participar en política o cómo sería el criterio de discriminación positiva, para facilitar que las mujeres hagan o tengan, incrementen su participación en las esferas políticas de la sociedad.

Entonces, me parece más que adecuado, es un excelente proyecto, que sea un incentivo, solo tengo una proposición que quisiera dejarla como constancia para facilitar el trámite del proyecto, pero que su merced lo pudiera discutir de cara al segundo debate si a bien los compañeros tienen acompañarla, y es que el incentivo no se dé con el resultado electoral de las curules que ganan los Partidos Políticos, sino que el incentivo surja con la inscripción de mujeres mayoritariamente en las listas, porque el día a día de nosotros los políticos en la conformación de las listas, encontrar mujeres para que participen en las listas, esa es la gran dificultad, porque cuando la mujer entra a la lista gana las elecciones, eso me pasó a mí ahorita en el Caquetá, allá tengo como Diputada, dos Diputadas elegí, Elvia Medina la primera votación y Luz Mila Ciceri y en el Concejo de Florencia tengo, de tres curules que gané, tengo dos mujeres, dos mujeres de tres, una muy buena noticia para la participación en política en mi caso del Partido Liberal en el Departamento del Caquetá.

Entonces, respetuosamente le sugeriría que lo discuta usted, a ver si logramos que el incentivo sea para inscribir a las mujeres, el partido que más inscriba mujeres, pues tendrá derecho a este porcentaje de participación en el presupuesto que se asigna a los Partidos y no que esa asignación se dé por el número de curules que elijan. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Harry González. Tiene la palabra el Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente, muy buenos días para todos los compañeros de la Comisión Primera y los ciudadanos que nos acompañan. Yo celebro Representante Matiz, la iniciativa de este proyecto por muchas razones, la primera es porque se pone sobre la Mesa uno de los grandes temas y grandes retos que ha tenido Colombia sobre la participación de la mujer en la política. Sin duda alguna, en mi opinión ha sido un fracaso total el motivar la participación de la mujer en la política, estoy absolutamente convencido que este país sería distinto doctora Adriana, si tuviéramos

más mujeres participando activamente en la política, sin duda alguna, este proyecto de ley es un intento valioso que reconocemos como mejorar esa participación o por lo menos intentar capacitar a la mujer, coincidimos perfectamente, la única manera de motivar la participación de la mujer no es obligándolo a los partidos incluyendo la cuota femenina, aquí hay que revisar nuestro sistema educativo, desde la misma infancia de cómo promover liderazgos femeninos, en la vida activa política nacional.

Simplemente dos observaciones doctora Adriana, una de carácter general, yo sigo insistiendo en que este país necesita una Reforma Política estructural, estos son obviamente intentos y yo sé que a veces es mejor resolver algo, que no resolverlo todo y sé que abordar una Reforma Estructural de tipo político no está fácil, pero el mensaje que quiero dejar y la constancia que quiero dejar como Congresista de la República, es que esto obviamente hace parte de esa Reforma Política estructural y no descansaré en este tiempo que me resta como Congresista de reiterarlo, necesitamos una Reforma Política estructural que incluya entre otros temas, el tema de la participación de la mujer en la política nacional.

Y lo segundo doctora Adriana, una proposición que tengo entendido ya la discutimos con sus asesores, en no cambiar el 15%, es decir en el artículo 2° estaríamos regresándonos, porque ustedes están estableciendo el 15% y la Norma actual dice no inferior al 15%, démosle la libertad a los Partidos de que puedan destinar más de ese 15% para promover la participación de la mujer. Pero quiero decirle doctora Adriana, gracias por traer este tema a la Comisión Primera y al Congreso y por supuesto la acompañaremos con todo el gusto. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Tiene la palabra el Honorable Representante César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Gracias Presidente. Todo aquello que permita hacer discriminaciones positivas tiene que ser objeto de protección, de apoyo y de voto favorable, porque como lo dice el doctor Vallejo, pues a veces todo no se puede hacer pero hay que hacerlo. Hablar de igualdad de género, de participación de género, de la participación política de las mujeres, etcétera, etcétera, requiere dinero y no solamente frente a la financiación estatal, que se haría frente al funcionamiento y operación de manera permanente de los Partidos Políticos y sus campañas, sino también financiación privada.

¿Y por qué digo financiación privada doctora Juanita? Porque que es que al final los Partidos, su máximo presupuesto termina siendo objeto de destinación para las campañas electorales, pero no para su actividad permanente. En Colombia los Partidos cambiaron, la política cambió, estos resultados electorales nos lo indican y la demostración de eso, es que tenemos que hacer una actividad permanente más allá de una campaña electoral. Y esa actividad permanente más allá de una campaña electoral, necesariamente significa hacer escuelas de pensamiento, de formación política, de inclusión que permita que al final de la conformación de listas, no tengamos los inconvenientes de que no encontramos personas, fundamentalmente mujeres, para poder hacer parte de esas listas porque o no lo desean, o no tienen la formación, o no entienden del tema, o sencillamente no les damos la importancia que se merecen.

Yo estoy completamente de acuerdo con el proyecto, siempre y cuando miremos que más allá de la financiación estatal, que también es criticable porque pueden ser recursos destinados a otros aspectos importantes en términos de seguridad social, miremos el tema de la financiación privada, para el funcionamiento permanente de los Partidos Políticos y de su campaña dentro de los términos que fije el Consejo Nacional Electoral, de tal manera que la formación

incluyendo mujeres, pueda hacerse efectiva. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra la Representante Juanita María Goebertus. Representante Asprilla, tiene usted toda la razón hay demasiado ruido en el recinto, le voy a pedir a los asistentes a las barras que por favor hagan silencio, porque hoy del ruido no viene de mi costado izquierdo que algo de ruido ahí en la parte de atrás, pero la mayoría del ruido está en las barras, les pido por favor hagan silencio para escuchar la muy importante intervención de la Representante Goebertus. Continúe Representante.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, muy buenos días a todas y a todos. En primer lugar celebrar esta iniciativa de la Representante Matiz, comparto plenamente la visión de que tenemos que tomar más medidas para incentivar la participación política de las mujeres, hace pocos meses, un semestre estábamos en esta misma Comisión discutiendo, cómo dar paso en una Reforma Política a medidas de paridad y recuerdo frases que son propias justamente de la discriminación que incluso a veces sin saberlo está allí. Algunos de quienes estaban acá me acuerdo diciendo, pero si aprobamos esto, en cuatro años aquí la mitad de los Representantes van a ser mujeres y nosotras tres, que somos tres mujeres en un espacio de treinta y nueve Representantes casi el 8%, imagínense lo mal que estamos en una Comisión que es la Comisión sin duda más importante en la Cámara de Representantes, decíamos pues claro de eso se trata, queremos que eso que somos en la sociedad, que es más del 50% de la sociedad, asumamos la representación y eso implica como bien decía el Representante Lorduy, entendiendo discriminaciones históricas por distintas razones, medidas de discriminación positiva, transitorias claro, la lógica de una medida de discriminación positiva, es que cuando uno logra el 50/50, cuando llegamos a la igualdad, esas medidas de discriminación positiva se pueden eliminar, así han sido constitucionalmente en muchos lugares.

Añado un argumento a los dados por la Representante Matiz y es que paradójicamente esta medida de pasar del 5% al 10% hace también parte de un proceso de construcción de Paz, la Misión Especial Electoral que se creó como resultado de la Mesa de Conversaciones de Paz, porque recuerden que la lógica del Acuerdo fue que no podían dos partes en una Mesa de Conversaciones trazar la Reforma Política que debería hacerse en Colombia con los Partidos Políticos y con los expertos, y justamente una de las recomendaciones del informe de la Misión Especial Electoral fuese ese, pasar del 5 al 10% en la financiación de los Partidos, de acuerdo a la representación de las mujeres, entonces, resaltar que aquí además estaríamos avanzando en la implementación del Acuerdo de Paz y eso me parece de la mayor importancia.

Adicional a eso, quisiera referirme a la intervención del Representante Harry, porque ya lo decía la Representante Matiz pero yo creo que es muy importante resaltar, ya hemos hecho mucho en Colombia y por supuesto podemos hacer más, pero lo que hemos hecho está relacionado con incentivar la participación de mujeres en las listas, pero no hemos hecho nada para que esa participación en las listas, se traduzca en representación real. Por eso no podría estar de acuerdo en la visión del Representante Harry, dar el incentivo para la inclusión en las listas y no así en la representación real, porque así como hay mujeres maravillosas de las que el Representante Harry habló, así también todos sabemos que muchos partidos, todos diría yo independientemente de su ideología, en muchos sectores del país al final de la semanas de inscripción, se está corriendo buscando mujeres que no eran mujeres que tuvieron una trayectoria y un recorrido y que pudieran tener éxito electoral, sino como se dice de manera coloquial mujeres de relleno, generando además de

nuevo una discriminación, porque esas mujeres terminan no llegando.

Dicho eso, quisiera simplemente concluir exponiendo una proposición que discutí con la Representante Matiz, que voy a dejar como constancia porque implica una discusión más grande, pero que les pido algo de atención porque creo que es muy importante. La manera en la cual hoy está escrito el texto, implicaría que un Partido Político grande que puede tener una Bancada de treinta personas Representantes en la Cámara, digamos que tenga cinco mujeres, cinco es un número importante por supuesto, de cara al treinta es bien pequeño, una Bancada más pequeña por ejemplo como la nuestra de nueve personas que tiene cuatro, cuatro de nueve es un número bien importante para el tamaño de la Bancada. Entonces, le he sugerido a la Representante Matiz, que incorporemos un cambio para que la manera de premiar e incentivar no sea por el valor absoluto de mujeres cinco contra cinco, sino por el porcentaje de mujeres respecto del total de la Bancada, de tal forma que no solamente haya un incentivo para que haya más mujeres, sino para que haya más mujeres con relación al número total de la Bancada y que nos acerquemos al ideal, que es reflejar la vida real, si somos 50% de las mujeres, deberíamos avanzar hacia que el 50% de las Bancadas seamos mujeres.

Insisto, como es un tema técnico y a solicitud de la Representante Matiz, la dejo como constancia, en el entendido de que ella me ha manifestado que comparte la visión, pero que hay que analizarlo técnicamente. Respaldo profundamente esta iniciativa, estamos en mora de salir adelante, no solo es una medida de avance en la equidad de las mujeres, es también una medida de avance en la implementación del Acuerdo de Paz. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. Tiene la palabra el Representante por Cambio Radical, el doctor Méndez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Méndez Hernández:

Gracias Presidente. Quiero felicitar a la doctora Adriana por esta iniciativa, definitivamente se ha convertido la doctora Adriana Magali Matiz Vargas en la abanderada de los derechos de las mujeres en el Congreso y especialmente su participación en política. Claro que hay que apoyar este proyecto, que permita una real promoción y motivación de las mujeres en el mundo político y creo que este es el paso a paso doctora Adriana que hay que seguir. Hace seis meses más o menos, se discutió lo de las cuotas de género en las corporaciones y muchos no estuvimos de acuerdo precisamente que se buscara imponer un 50/50, cuando realmente no hemos tenido una formación de las mujeres para poder participar en política, creo que este es el primer paso, el paso obligado y quiero felicitarla por ello.

Sin embargo, quiero presentar una proposición que estoy radicando, para la modificación del artículo 2° en lo que tiene que ver con la destinación, porque no solamente es lo que van a hacer los partidos, sino que, lo que buscamos aquí con esto es que se garantice realmente el cumplimiento de los instrumentos básicos, del Plan Nacional de Promoción y Estímulo de la Mujer que están contemplados en la Ley 581 del año 2000, es decir que haya una garantía especial para que ese cumplimiento se dé que estamos hablando en el artículo 10 precisamente de la Ley 581, para que no solamente sea lo que se establece en materia política, sino que también se tenga en cuenta la promoción de los derechos de la mujer, la participación de ellas a las corporaciones, la divulgación precisamente de los mecanismos de protección y especialmente, el liderazgo que deben tener las mujeres para empezar a incursionar en esto. Entonces yo creo que sería importante que esto quedara consagrado como un acápite del artículo 18, para que los Partidos Políticos tengan una destinación, incluyan esas garantías de la promoción de

los contemplado en la Ley 581 de 2000 doctora Adriana y nuevamente felicitaciones por ser esa abanderada.

Presidente:

Muchas gracias Representante Méndez. Tiene la palabra el Representante Hoyos, del Partido de la U.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente, buenos días a todos los Representantes, asistentes, al Gobierno nacional en cabeza del Viceministro, a todos los colombianos. Querida doctora Adriana Magali, esta mañana precisamente hacia la lectura sobre los resultados de la participación de las mujeres en las elecciones que se efectuaron el pasado domingo, había un titular que decía que disminuyó el número o la participación de las mujeres que fueron elegidas el domingo anterior. Coloca el artículo como ejemplo, que para las Gobernaciones en Colombia se eligieron solo dos Gobernadoras y en la anterior teníamos cinco Gobernadoras y que en el caso de las Alcaldías, tenían ciento treinta y cuatro Alcaldesas y hoy fueron elegidos ciento treinta.

Esto preocupa, porque algo no estamos haciendo bien, en el caso del Valle del Cauca, doctor Jorge Eliécer Tamayo, Representante por el Valle, ayer resaltaba la elección de nuestra Gobernadora la doctora Clara Luz y el Valle es como una excepción porque es nuestra segunda Gobernadora mujer y nuestra anterior Gobernadora ya está por terminar la doctora Dilian Francisca Toro, ha sido elegida como una de las mejores Gobernadoras del país y logra sacar al Valle del Cauca de una situación de crisis, levantando todos los indicadores sociales, todos los indicadores de gestión y demuestra lo que puede hacer una mujer al frente de los destinos de un departamento y nuestra actual Gobernadora sale elegida por un millón de votos, casi un millón de votos que se consolidarán, siendo la mayor votación a una Gobernación en todo el país y la segunda mayor votación por un candidato a una nominación uninominal. Entonces, resalto estos elementos doctora Adriana Magali Matiz, porque creo que debemos hacer algo para incentivar, mejorar las posibilidades para que las mujeres lleguen a estos cargos.

Quiero poner un ejemplo, en el Cesar, resulta doctora Adriana Magali que en el Cesar todos los alcaldes son hombres, entonces decía el columnista, que debe ser una reunión muy aburridora la de todos los Alcaldes del Cesar. Así que con gusto votaremos, acompañaremos su iniciativa, con gusto, con decisión, con cariño y en agradecimiento a que usted lidere esto por las mujeres y por Colombia. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Hoyos. Me ha pedido la palabra el Gobierno, el Viceministro Chaux, a quien le damos la bienvenida a la Comisión Primera, le voy a dar la palabra por seis minutos. Tiene seis minutos el Viceministro Chaux para referirse al Proyecto y se prepara el Representante Santos, el Representante Edward y la Representante Margarita, ¿usted me pidió la palabra Representante Tamayo? Ya mismo se la doy Representante Tamayo después del Viceministro.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Francisco José Chaux Donado, Viceministro del Interior:

Muchas gracias señor Presidente, empezar por saludarlo, saludar a la doctora Amparo, a todos los miembros de la Secretaría y a toda esta Célula Legislativa, mi Comisión, la Comisión Primera de quien todos y cada uno me precio de tener su amistad y espero conservarla por los años que el servicio público me permita trabajar con ustedes. Empezar por decir que este proyecto, es un paso en la dirección adecuada, responde a un mandato constitucional que se llama la igualdad y la igualdad empieza desde el punto de vista constitucional por aceptar el trato igual para los iguales, pero diferente frente a quienes no tienen la misma situación social, frente a quienes no tienen la misma situación de educación, frente a quienes no tienen la misma situación de salud o de empleo. Y claro, empieza un paso muy importante doctora Adriana y es el paso en la igualdad política, sin duda

tenemos una población con mayoría femenina y es hora que haya un proyecto, un proyecto de ley que sea práctico, que sea efectivo, que no sea teórico, sino que sea una realidad.

Hemos analizado desde el Ministerio del Interior su proyecto y lo encontramos conveniente para la política del señor Presidente Iván Duque, para la política que lidera la primera mujer Ministra del Interior la doctora Nancy Patricia Gutiérrez, es de destacar que este Gobierno está comprometido con la paridad, tenemos un Gabinete paritario, la primera mujer Vicepresidente y estamos sin duda, comprometidos con este proyecto de ley que lo que hace es traducir, combatir la desigualdad para que haya una realidad, que en la política la mujer tenga el espacio, tenga los recursos, tenga la posibilidad de tener la misma vocería que los hombres. Destacar que cambia unos porcentajes desde el punto de vista de la Ley de Financiamiento para los Partidos Políticos, haciendo más relevante el papel de la mujer, haciendo más incluyente el papel de la mujer dentro de los Partidos Políticos y de ahí el apoyo del Gobierno nacional, de ahí el compromiso y vemos con buenos ojos que este proyecto de ley se convierta en ley de la República.

Señor Presidente, la invitación que hace el Gobierno nacional, es a apoyar este proyecto de ley, este proyecto de ley debe convertirse en ley de la República para que las mujeres en Colombia tengan y los partidos, el incentivo para que la voz de la mujer llegue en plano de igualdad con los hombres, ya está bueno de diferencias, ya está bueno de inequidad, den un paso en la dirección adecuada y asegurémosle a las mujeres los derechos que les corresponden. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Viceministro Chaux. Tiene la palabra el Representante Tamayo a quién le pido disculpas, me informan aquí Representante Santos las amigas de la Secretaría, que efectivamente el Representante Tamayo me había pedido la palabra con anterioridad, le pido un millón de disculpas es un error mío, no quiero que se interprete como en algún momento lo hizo su compañero Elbert Díaz, de que yo discrimino al Partido de la U por cualquier tipo de razón. Tiene la palabra Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente, un saludo para todas y todos. A ver, lo primero una Moción de Orden Presidente, para que en su llamado de atención por el ruido, no lo refleje tanto ni en las barras ni en los asistentes sino nosotros los Congresistas, que somos los mayores generadores de ruido, vale. Para que somos nosotros los que generamos más ruido, somos nosotros los que no respetamos a los compañeros y charlamos y hablamos cuando ellos están interviniendo somos nosotros, para que haga la nota sin temor alguno.

Presidente:

Representante Tamayo, yo algunas veces lo he sugerido y me he ganado sendas réplicas, por sugerir que los Congresistas hagan silencio, así que yo le agradezco que lo diga usted, continúe con su intervención.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Ahora sí la intervención. A ver, en la intervención que quiero hacer, tiene que ver como lo señalaba nuestra compañera Juanita Goebertus en la discusión, de buscar esa oportunidad de la paridad y ahí lo dije, aquí el tema o el momento y en esa discriminación positiva que se habla aquí, yo pienso que incurrimos en un error, incurrimos en un error porque no vamos a lograr mejorar la participación de la mujer, simplemente por establecerlo en una norma constitucional que busque que haya paridad de género. Entonces, para mí era un error y un error que se vivió ahora en la conformación de las listas, absolutamente doloroso, perdimos participación por ejemplo por decirle algo en el caso del Valle del Cauca, que al menos teníamos en la Asamblea una mujer, hoy

elegimos, el partido eligió seis Diputados y no entra ninguna mujer, en Cali hemos logrado mantener dos mujeres dos hombres, en Alcaldías también tuvimos un revés, tuvimos mayor participación de mujeres y eso que vuelvo y repito, el Valle es un caso particular porque el mismo eje del liderazgo está en cabeza de una mujer, que la va a suceder otra gran ligereza que también es mujer y que llega con un respaldo amplísimo de cerca del millón de votos que refería nuestro colega John Jairo Hoyos.

Entonces, en ese momento lo decía mi apreciada Adriana Magali, lo decía yo, o sea el estímulo hay que otorgarlo inclusive más allá de la representación en Bancadas en el Congreso, es en la conformación misma de la lista, estimular la conformación de la lista, reconoce porcentualmente a los partidos que superen el 30%, reconocerles porcentualmente unos recursos al partido con destinación específica a la formación de liderazgos femeninos. Pero más aún voy más allá, a la sustentación de esos liderazgos, porque el tema práctico es que a la mujer efectivamente les toca una carga superior a los hombres, el hombre su sustento personal y su ejercicio de la política, no, la mujer, la esposa, las obligaciones del hogar, sustentarse y hacer política. Así es muy difícil para la mujer avanzar y tener posibilidades, hay que igualar esas posibilidades, inclusive hay que sustentarlas y fomentarlas y formarlas para que sean efectivamente liderazgos consolidados en los territorios y a nivel nacional, no habrá otra posibilidad diferente si no encontramos un camino en ese sentido.

Por eso saludo positivamente la iniciativa, hay que trabajar con ella y hay que enriquecerla en la medida en que hagamos efectiva esa participación y repito Adriana, hay que mirarle, revisarle desde la conformación de las listas, o sea mantener ese 30% y otorgar un estímulo al partido que conforme con mayor número de mujeres, desde ahí hay que empezar por revisar ese tema. Entonces, nosotros tenemos que buscar efectivamente que la mujer sea la que se forme y participe y jalone, ¿por qué la no presencia de mujeres en las listas? Porque nos rehuimos en el caso del Valle del Cauca a cumplir con el requisito de genero e intentamos concitar la participación de liderezas y no fue fácil, no fue fácil, a pesar de que tuvieron algunas unas votaciones significativas, no fue suficiente porque en el Valle nuestra lista a la Asamblea por ejemplo, obtuvo trescientos mil votos y entonces para salir elegida tiene que superar la cifra casi de los veinte mil votos y entonces es una cosa muy dura que se logra solo si se le fortalece ese trabajo a los liderazgos femeninos. Pero también hay que hacer el mismo llamado para los liderazgos juveniles, de las minorías y de las comunidades divergentes o diferentes como el caso de la comunidad LGTBI, hay que buscar también para que ellos participen, porque son expresiones sociales y eso es lo que estamos intentando hacer en el partido a nivel nacional y de manera particular en el Valle del Cauca. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Tamayo. Tiene la palabra el Representante Gabriel Santos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Santos García:

Muchas gracias apreciado Presidente. No estaba convencido de intervenir hasta que Juanita hizo la referencia a lo que se dijo no solo en este recinto, sino en la Plenaria de la Cámara en relación con una de las propuestas que se hizo cuando se debatió la Reforma Política y va a significar necesariamente, que este Congreso fuese 50% hombres - 50% mujeres. En su momento en la Plenaria de la Cámara lo dije, que si ese logro histórico hubiese sido a costillas por ejemplo de mi curul para que lo ocupara una mujer, lo habría hecho con toda la dicha del mundo y me parecía que ese era un logro enorme que desafortunadamente no se dio y en buena hora la Representante Matiz, lidera y propone este proyecto de ley porque ataca uno de los problemas casi que ocultos más importantes, en la participación política de las mujeres.

Proponer que los hombres y las mujeres estamos hoy en día materialmente en la misma capacidad de acceder al mismo trabajo, es falsear el problema y falsear el problema nos lleva a tener falsas discusiones sobre las posibles soluciones. Hoy el mercado laboral valora de manera negativa por ejemplo, la capacidad de las mujeres de tener hijos, eso es una realidad ineludible, eso las lleva a ellas a referenciarse en áreas académicas distintas, pero esto ataca uno de los problemas menos discutido y quizá aún más, transformadores que tiene la participación política de mujeres y es la ausencia de referencias femeninas. Distintos estudios han probado, cómo la ausencia de una referencia de una mujer en un área en este caso en la política, pues desincentiva a las mujeres a participar de esas áreas desde que son muy chiquitas, la ausencia de mujeres en áreas por ejemplo como las denominadas en inglés STEMs, ciencias, tecnologías, ingenierías, desincentiva a las mujeres a encaminar su profesionalización y estudios académicos a esas áreas. Lo mismo pasa en la política, cuando las mujeres no tienen desde muy chiquitas esa referencia de una mujer en el poder casos que, digamos caso contrario por ejemplo el de Alemania que ha tenido durante mucho tiempo una Canciller Presidente, casos ahora así no haya votado por ella como en Bogotá, eso genera un incentivo para las niñas desde muy chiquitas, de creer que tienen esa capacidad de acceder al poder siendo mujeres.

Y eso yo creo que es un tema que realmente va a transformar la participación en política de la mujer, auspiciado por este proyecto, la profesionalización y los incentivos a los partidos para impulsar a las mujeres en sus listas, va a hacer que este país tenga cada vez más y más y más referencias en el poder por parte de la mujer y va a hacer que cada vez más y más, quieran mujeres participar del poder. Lo decía el Representante Tamayo que ellos tuvieron una dificultad en encontrar mujeres que tuvieran esa vocación, o ese deseo de aspirar y eso precisamente se da porque la realidad del país les dice que ellas no pueden acceder al poder y buscan otros caminos académicos y otros caminos profesionales, donde encuentran quizás más aceptación del mercado por decirlo así, esto realmente va a transformar eso, yo creo que si esto se aprueba, vamos a tener una participación más alta en mujeres, lo que va a generar un ciclo virtuoso, mujeres viendo mujeres en el poder que van a encaminar su ejercicio académico, a llegar a tener ese círculo virtuoso de que las mujeres se vean en el poder y sigan profesionalizándose y sigan queriendo acceder al poder y eliminar todas esas barreras de acceso. Así que desde ya le anuncio Representante Matiz, no solo la celebración de un proyecto tan importante, sino mi voto positivo para que esto se convierta en ley de la República. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Santos. Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente gracias. Primero quiero celebrar este proyecto de ley que es muy importante haciendo dos reflexiones, una respecto a los propios partidos y otra respecto a lo que hoy pasa en Colombia con la mujer. Respecto a los propios partidos, el Centro Democrático tuvo el 31.1% de mujeres que participaron en la pasada contienda electoral y un 35% de jóvenes y eso creo que habla mucho de mi partido, yo creo que también esto es un tema de que, ¿qué estamos haciendo nosotros al interior de los partidos? ¿Sí estamos dando participación? Pero bienvenido este proyecto de ley doctora Adriana, porque toca algo sensible y es si los partidos están formando a sus bases y una de mis propuestas que además se la hice a la doctora Adriana, siempre ha ido encaminada a mi propio partido. Nosotros hablamos de filosofía política pero la filosofía política tiene que tener sustento académico y por eso he presentado dentro del proyecto de ley, un artículo que incentivaba para que estas mujeres y los jóvenes, pudiesen

tener la posibilidad de ir al extranjero a Harvard, Oxford allá a estudiar doctorados y maestrías, de tal manera que también puedan ayudar a desarrollar la doctrina de cada uno de los partidos.

Lo segundo, es respecto a lo que hoy tenemos y hay un estudio que habla que tenemos cuatro punto tres millones de mujeres que tienen hasta cincuenta y nueve años que han podido tener un bachillerato o educación superior, pero tenemos diez punto siete millones de mujeres que ni siquiera tienen el bachillerato y esto tiene que hacernos reflexionar también, a lo que tenemos como métricas de país, a fin de que en el equilibrio que estamos buscando todos y aquí no hablo de feminismo ni de machismo, hablo de equilibrio que creo que es una perspectiva muy diferencial, podamos todos tener oportunidades y de esta manera tener calidad de vida y de esta manera, podamos suplir estas falencias que durante tanto tiempo han padecido nuestras mujeres en Colombia. Era eso señor Presidente gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Tiene la palabra el maestro Germán Navas Talero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias. Mire yo creo que el problema esta es en la educación, yo he sido víctima de dos discriminaciones cuando me han invitado a colegios a hablar en general sobre Derecho y dos cosas iguales. Lo primero que le advierten a uno, pero aquí no venga a hablar de política, dos veces, sí, he sido invitado a colegios femeninos a dictar charlas sobre el problema de familia y todo eso y me dicen pero no venga a hablar de política, ¿es que acaso es contaminar al niño a la hora de hablarle de política? ¿Por qué una niña en un colegio de monjas, no tiene derecho a conocer la política de su país? ¿Por qué se la están vedando? Ese es el problema, que a nuestras niñas las maleducan en los colegios, porque no se les permite hablar de política y si llegan a saber que tiene un tío político ¡Ah mijita, aquí no venga a hacer campañas! Es decir, nosotros asustábamos en los colegios y nosotros podíamos cambiar eso, si dentro del pensum de primaria, se les impusiera a los colegios la obligación de la educación política para niños y niñas.

Pero intenten ustedes, ¿nunca han sido invitados a un colegio a dictar una charla? Yo dije sí, pero aquí no vengan a hablar de política, tengo dos casos de colegios de mujeres me ha pasado eso, yo recuerdo que tuve que ir y le dije, Hermana, si usted me vuelve a poner una cortapisa de esas, yo a su colegio no vuelvo. Entonces querían que hiciera charlas sobre Derecho de Familia, pero yo soy político, yo no puedo negarlo, entonces ustedes que son mayoría, yo aquí opino, ustedes son los que ganan propongan eso, la obligación de la educación política en los colegios y así tendremos más niñas participando en política, pero mientras las monjas y las señoritas de los colegios les impidan hablar de política, tendremos ese resultado que es muy triste. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctor Navas. Tiene la palabra la doctora Margarita Restrepo.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Margarita María Restrepo Arango:

Mi intervención iba en la misma dirección del doctor Navas, todos los días estamos más afín. Resulta que yo pienso que la mujer como humanizadora de la sociedad por naturaleza, está llamada a ejercer todo lo que tenga que ver en especial con la comunidad, con el servicio a la comunidad y eso es la política, trabajar por la sociedad, pero veo que tenemos baches, que desde que nacemos hay techos de cristal que no nos permiten romperlos ya después de haber crecido, no estoy de acuerdo y en su momento lo dije, con leyes cremalleras que impongan 50-50% de participación en el Congreso de la República, porque yo pienso que a las

Congresistas que hay aquí, están aquí porque somos capaces, porque la luchamos, no porque somos mujeres.

Lo que sí creo es que sí hay que generar esos espacios, desde los partidos con tanques de pensamiento para mujeres, que además nos permitan amar nuestro rol de mujer y conciliar nuestro rol de mujer, porque lo primero que nos dicen es, si usted va a hacer política por el momento no piensa en casarse, si usted va a hacer política olvídense de tener hijos, entonces no, eso no es así. Hay sectores como el sector financiero que ha logrado tener el 43% de sus líderes en mujeres, a eso tenemos que llegar en Colombia, Colombia tiene el 20% de su participación en el Congreso de mujeres, que es una de las más altas de América Latina, pero sin embargo es bajita.

Y quiero decir una cosa, me alegra mucho la intervención anterior del doctor Navas, porque dentro del Orden del Día, hay un proyecto de ley que presenté precisamente en esta dirección, que en los colegios se preocupen por enseñarle a nuestros niños, ¿qué es nuestra Constitución? ¿Qué es nuestro Estado Social de Derecho? ¿En qué país vivimos? porque uno solamente ama, lo que conoce y solamente se compromete con lo que conoce. Sí pienso que tenemos que hacer una transformación desde la raíz y es desde nuestros niños y de nuestras niñas, porque no es solamente decirle a nuestras niñas que pueden hacer política y que pueden transformar la realidad de Colombia, sino a nuestros niños, que tienen que respetar el rol y la presencia de la mujer en el escenario político. Muchísimas gracias.

Presidente:

Gracias Representante Margarita. Tiene la palabra el Representante Daza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Sea primero felicitar a mi colega la Representante Adriana Magali por este importante proyecto. La participación en política de la mujer ha sido una lucha constante que permanentemente vive mejorándose, a quienes hoy en día ven normal y aplaudimos que en estos asientos se sienten grandes mujeres como nuestras compañeras de Comisión, hace sesenta años en el Congreso surgió una lucha en el Acto Legislativo de 1954, para aprobarles el derecho a votar, ejercido por primera vez en 1957 en un Plebiscito. Desde ese entonces, el trasegar de la mujer en la política ha ido aumentando, en el año 2000 se expidió la famosa Ley de Cuotas de Género, para garantizar al menos el 30% de participación de la mujer a los cargos de elección popular, y en un principio esa inscripción fue sirviendo porque aumentó la participación en distintos cargos de la mujer.

En el Congreso hoy en día tenemos una participación cercana al 21%, muchos dirán que insignificante, pero cuando la comparamos con el 7% que teníamos en 1991 es un aumento significativo. Si nos vamos al tema territorial, hasta este año que termina el 31 de diciembre el período de muchos Alcaldes y Gobernadores, la participación es casi del 17% y esta ley que genera esos incentivos, era lo que estábamos necesitando Representante Adriana Magali, porque para nadie es un secreto acá, que muchísimas veces esa ley que dio sus frutos teníamos que complementarla, porque hoy en día muchos partidos a última hora, con tal de cumplir con su cuota de género, lamentablemente terminan buscando mujeres que aunque suene feo, las utilizan para cumplir el requisito pero no las apoyan para salir elegidas. Entonces, ya estamos cumpliendo con ese porcentaje del 30%, pero no del 30% en ejercer, en salir elegidas y tomar las decisiones.

Por eso generándole incentivos a los partidos para que no solo las inscriban, sino que además las apoyen para salir elegidas, es un camino más que necesario para aumentar esa participación de la mujer en la toma de decisiones en nuestro país, ha sido una lucha constante y por eso desde ya también anuncio mi voto positivo, que los partidos también se preocupen. Y un último tema, la cátedra y las charlas de política no solo tienen que ser a las mujeres, yo las celebro, pero eso tiene que ser una charla a todos, para generarles esa conciencia de que participando en política, es que cada

cual rige los destinos de un país, aquí hay que combatir esa pereza y esa desidia que tienen hoy muchos ciudadanos sobre todo las futuras generaciones que vienen en camino, de que hablar de política es algo malo, eso es lo único que va a hacer, es enquistar aún más las malas prácticas. Hay que desde pequeños, incentivarlos a que se preocupen por las decisiones políticas y a que participen en las elecciones votando, preguntando, obrando a conciencia, porque de esas decisiones es que depende el futuro de todos los demás. Así que yo celebro y de verdad colega Adriana Magali, cuente con el respaldo en lo que resta.

Presidente:

Gracias Representante Daza. Tiene la palabra el Representante Rodríguez, de Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Jaime Rodríguez Contreras:

Gracias señor Presidente. Igual que mis colegas de Cambio Radical vamos a respaldar este proyecto, pero yo creo que más que darle la plata a los partidos, se debería entregársela era a las candidatas, porque el mayor inconveniente que tienen las mujeres, es que cuando se presentan a una elección, no tienen los recursos y ustedes observan que van en desventaja. Hoy existe una norma que la publicidad se entrega el 50%, pero generalmente las empresas, las emisoras y todos los medios, lo que hacen es elevar el valor de la publicidad, para poder cobrar exactamente lo que requiere. Yo creo que aquí establecen un 10% para los partidos para que dicten seminarios, charlas, etcétera, pero deberíamos buscar que el Estado mismo le entregue un mayor recurso a todos los de la lista para que puedan participar, y además que se lo entreguen a tiempo. Hoy encontramos que hay candidatos al Concejo de dos elecciones que ni siquiera le han girado los recursos, el mismo Estado ahorca a la gente que quiere aspirar, que quiere cambiar y generalmente encontramos hoy también, que ningún banco quiere abrir cuenta, ni hacer créditos precisamente porque nunca entregan el recurso, la reposición que se compromete al Estado a entregar.

Yo pienso que hay que revisar Adriana Magali, este proyecto es muy bueno, pero mirar cómo se le da un incentivo directo, propio y en campaña a las mujeres para que puedan participar porque en muchas ocasiones le dicen a uno, es que yo no tengo para la publicidad, no tengo para esto, no tengo para lo otro y además con mayores problemas, cómo expresaron algunos que tienen que responder por la misma familia. Gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Rodríguez. Representante Adriana Magali Matiz, no tengo más inscritos, entonces no sé si usted quiera cerrar las intervenciones o procedemos de una vez a votar. Secretaria llame a lista para votar el Informe de la Ponencia.

Secretaria:

Sí señor Presidente, ya habiendo leído la Proposición, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Excusa
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí

León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	No votó
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	No votó
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	Sí
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintiocho (28) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, la proposición con que termina el Informe de Ponencia, ha sido aprobada con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por tratarse de una Ley Estatutaria.

Presidente:

Articulado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene tres artículos incluida la vigencia, para el artículo 1°, hay una proposición avalada que adiciona un parágrafo que si usted a bien lo tiene, leo las proposiciones avaladas y luego las no avaladas.

Presidente:

Lea las Proposiciones avaladas Secretaria.

Secretaria:

Presidente, la proposición del doctor Lorduy que modifica, hay una avalada del doctor Vallejo, es que tenía una que era el artículo 1°, que era del doctor Lorduy y me habían dicho que la habían avalado. Entonces, no hay ninguna avalada para el artículo 1°, sin perjuicio que existe, una de Juanita Goebertus, Harry González y el doctor César Lorduy, ninguna de ellas está avalada por la única ponente la doctora Adriana Magali, el doctor Lorduy deja la de él como constancia, me ha manifestado la doctora Adriana.

El doctor Harry también la deja la de él como constancia al artículo 1°. Así que quedaría sólo al artículo 1°, la de la doctora Juanita que también la deja como constancia.

Así que el artículo 1° se podría votar como viene en la ponencia señor Presidente. El artículo 2°, tiene una proposición avalada del doctor Gabriel Vallejo, que en el inciso.

Presidente:

Secretaria, ¿cuántos de los artículos no tienen proposición?

Secretaria:

En este instante señor Presidente, el artículo 1°, ya no tiene proposición, el artículo 3° tampoco, pero el artículo 2°

señor Presidente tiene dos proposiciones avaladas. Entonces, es lo que quiero leer para que se puedan votar.

Presidente:

Lea las proposiciones avaladas, Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente. Entonces en el inciso 4º, hay una proposición del doctor Méndez, que hace la siguiente modificación, después de que termina el inciso que dice, popular, le adiciona la expresión “de igual manera se garantizará el cumplimiento de los instrumentos básicos del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la mujer contemplados en la Ley 581 del año 2000”. Esa adición se la hace a ese inciso y el doctor Gabriel Vallejo, hace una modificación al inciso 3º, en el sentido de que cambia una suma no inferior al, “en sus presupuestos anuales una suma no inferior al 15% de los aportes estatales que le correspondieren”, ese es el inciso 2º, esa es la modificación y está avalada.

Y hay otra proposición que si no está avalada del doctor Edward Rodríguez, que quiere incluir en los numerales entre el 3 y el 4, el siguiente numeral “Los partidos y movimientos políticos deberán propender por la inversión en la educación superior de sus miembros, creando becas o estímulos para ingreso de maestrías y doctorados en el país o en el exterior”, esa no estaría avalada señor Presidente. Esas son las proposiciones.

Así qué Presidente puede usted poner en consideración el artículo 1º como viene en la ponencia, el 2º con las dos proposiciones ya leídas y el 3º como viene en la ponencia que es la vigencia.

Presidente:

El Representante Edward Rodríguez nos informa que deja esa proposición como constancia. Representante Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, esa es la proposición que le pido estudiemos a la doctora Adriana, porque va a permitir que en los partidos se destinen parte de estos recursos para que se puedan hacer maestrías y doctorados, no solamente en Colombia sino fuera del país y creo que eso hace parte fundamental de construir partido. En ese orden de ideas, la dejo como constancia, y también quería pedirle al doctor Navitas o hacer una mea culpa. A principio de año yo presenté un proyecto de ley porque andaba preocupado por el tema que a nuestros estudiantes los pudieran llenar de una sola ideología y ese debate se abrió y en muy buen criterio algunas personas profesores me dijeron, lo que usted doctor Navas acaba de expresar y por eso quiero invitarlo no solamente a usted sino a los diferentes partidos, a que construyamos un proyecto de ley donde en los colegios se permita escuchar a todas las ideologías políticas y de esta manera construir democracia dándoles elementos objetivos al estudiante, no reprimiendo al profesor como yo quería sin querer queriendo, sino abriendo más bien un debate para que los profesores objetivamente también puedan decirle o puedan promover las diferentes ideas políticas con objetividad que era mi fin. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante. Llame a lista Secretaria para votar los artículos que no tienen proposición y aquellos que tienen Proposiciones avaladas.

Secretaria:

Sí señor Presidente.

Presidente:

Representante Rodríguez, vamos a votar los artículos que no tienen proposición y que tienen proposiciones avaladas Representante Vallejo. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Presidente, llamo a lista para la votación del articulado total del proyecto, son tres artículos, el artículo 1º como viene en la ponencia, el artículo 2º con dos proposiciones del doctor Vallejo y del doctor Méndez, y el artículo 3º como viene en la ponencia.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Excusa
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	No votó
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veintiocho (28) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el articulado ha sido aprobado con la mayoría exigida en la Constitución y la ley.

Presidente:

Título y pregunta Secretaria.

Secretaria:

Presidente el título “Por medio de la cual se modifican los artículos 17 y 18 de la Ley 1475 de 2011”.

Ha sido leído el título y pregunto por instrucción suya señor Presidente, ¿sí quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en ley Estatutaria?

Presidente:

Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Llamo a lista señor Presidente.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No votó
Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Excusa
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	No votó
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	Sí
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	Sí
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	Sí
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Puede cerrar la votación señor Presidente.

Presidente:

Se cierra la votación anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado veintinueve (29) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, el título y la pregunta han sido aprobados con la mayoría exigida en la Constitución y la ley, por ser una Ley Estatutaria. Ponentes señor Presidente.

Presidente:

Mismos Ponentes Secretaria. Felicitaciones doctora Adriana Magali Matiz, un proyecto muy importante. Tiene usted el uso de la palabra.

Secretaria:

Presidente queda notificada por estrado la doctora Adriana, para segundo debate como ponente única.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas:

Presidente, gracias. Quiero darles las gracias inmensas a todos y cada uno de ustedes, sin duda alguna este proyecto va a permitir que haya una participación efectiva y real de las mujeres en materia política, muchas gracias por su apoyo, por su respaldo y quiero cerrar con una frase, "Cuando una mujer participa en política cambia la mujer, cuando muchas mujeres participan en política, cambia la política". Muchas gracias Honorables Representantes.

Preside el Honorable Representante Juan Carlos Rivera Peña.

Presidente:

Siguiente punto del Orden del Día, señora Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Segundo.

Proyecto de ley número 199 de 2019 Cámara, por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma. **Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011, y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más.

Autores: Honorable Representante *John Jairo Hoyos García* ///247-19 C/// Honorable Representante *María José Pizarro Rodríguez*.

Ponentes: Honorables Representantes *John Jairo Hoyos García -C-*, *Juan Carlos Lozada Vargas -C-*, *Luis Alberto Albán Urbano*, *Juanita María Goebertus Estrada*, *Buenaventura León León*, *José Daniel López Jiménez* y *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Proyecto publicado: *Gaceta del Congreso* número 965 de 2019 ///247-19 C /// *Gaceta del Congreso* número 961 de 2019.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1039 de 2019 Mayoritaria.

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2019 Honorable Representante *Gabriel Jaime Vallejo Chujfi*.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente.

Preside el Honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas.

Presidente:

Representante Hoyos, tiene usted la palabra por un espacio de quince minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Honorables Representantes, sólo voy a quitarles un minuto, este tema ya lo hemos dialogado en la Audiencia Pública con las diferentes Bancadas sobre la necesidad de prorrogar la Ley de Víctimas, es una necesidad de derechos humanos de carácter urgente. Hemos acordado con las diferentes Bancadas, que en este proyecto de ley no vamos a hacer Reformas sustantivas a la ley, exclusivamente extender el período de la misma con el ánimo de que haya consenso alrededor de esto.

Dado eso Presidente, le solicito lo someta a consideración y a votación.

Presidente:

Me informa la Secretaria que hay una proposición para cambiar el Orden del Día. Un segundo Representante, perdóneme un segundo Representante Navas, esa proposición ha sido radicada de manera extemporánea porque ya estamos en el punto del Orden del Día, debieron haberla radicado de manera anterior a que comenzáramos este punto del Orden del Día, es claro que uno puede pedir las modificaciones del Orden del Día en cualquier momento del trámite, pero no cuando ya se ha aprobado no solamente el Orden del Día, sino que además ya estamos en el siguiente punto y se está discutiendo.

Luego esa proposición no puede ser tenida en cuenta, ¿no sé de qué Representante es? Doctor Óscar Villamizar, la proposición no puede ser tenida en cuenta en este punto del debate, si lo hubieran hecho antes de que arrancara el siguiente punto del Orden del Día y me hubieran dicho que hay una proposición que pretende modificarlo, yo perfectamente la hubiera sometido a consideración de la Comisión.

Así que tiene la palabra el Representante Germán Navas Talero por tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

No, no es necesario tanto doctor para darle un sustento jurídico a su propuesta. Los proyectos que tratan sobre Derechos Humanos, tienen prioridad sobre los otros y este es un caso específico donde tiene prioridad esto de los Derechos Humanos y Víctimas sobre cualquier otro, revise Ley 5ª que está claro. Gracias.

Presidente:

Gracias Representante Germán Navas. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente.

Presidente:

Ah discúlpeme usted Representante antes de su intervención. Secretaria lea el Informe con el que termina la Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, este proyecto tiene dos ponencias y ambas positivas. La primera dice:

Proposición:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 199 de 2019 Cámara, *por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma. Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto-Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto-Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto-Ley 1435 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más.*

Está suscrita por el Representante *John Jairo Hoyos, Buenaventura León, Juan Carlos Lozada, Juanita Goebertus, José Daniel López y Luis Alberto Albán.*

Trae su texto propuesto de los dos proyectos acumulados y el doctor Gabriel Jaime Vallejo, su ponencia termina con la siguiente proposición:

Proposición

Por lo anteriormente expuesto, me permito rendir Ponencia Positiva y en consecuencia solicito a la Mesa Directiva de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, dar Primer Debate al Proyecto de ley número 199 de 2019 Cámara, *por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma. Acumulado con el Proyecto de ley número 247 de 2019 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto-Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto-Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto-Ley 1435 de 2011, prorrogándose las anteriores Normas por diez años más,* en los términos presentados en el Pliego de Modificaciones.

Presidente, estas son las dos proposiciones que solicitan dar Primer Debate a esta Ponencia, ambas, las dos Ponencias traen Pliego de Modificaciones.

Presidente:

Ahora sí podemos continuar con la discusión de la Ponencia del Representante Hoyos. Tiene la palabra el Representante Buenaventura León.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Buenaventura León León:

Gracias Presidente. No obstante que ha habido avances en la Ley 1448 que aprobamos en este Congreso para ayudar en la reparación integral a las víctimas, ocho millones de víctimas que nos dejó el conflicto armado, aún estamos cortos, estamos cortos en asistencia, estamos cortos en atención, en reparación integral, en restitución de derechos de las víctimas que dejó el conflicto armado dentro de un marco de enfoque

diferencial. Y por supuesto, yo que participé en la aprobación de la Ley 1448 sé que hay algunas cosas que se deberían corregir, lamentablemente hoy estamos circunscritos a una prórroga. Entre otras cosas, los gastos de participación se han convertido eso en un problema para los ejecutores del gasto, muy complejo a quién le corresponde definir los gastos de participación.

Soy Ponente y por supuesto firmé de la Ponencia Mayoritaria, porque hay los argumentos suficientes para ellos. Sin embargo, quisiera invitar a los compañeros Ponentes y también a la Comisión que para Segundo Debate a la Plenaria, revisemos algunas consideraciones. Primero si es de nuestra competencia y si en la técnica jurídica nos queda bien, prorrogar algunos Decretos del Presidente o estamos involucrándonos en una competencia que no es del Congreso. Yo creería que solamente deberíamos circunscribirnos a ampliar la Ley 1448, ya el Presidente de la República mirará en su competencia si prorroga, modifica, cambia los decretos porque es una facultad reglamentaria que además, recuerden que nunca se agota y cuando nosotros revisamos las estadísticas pues sí vemos la necesidad, pero aquí Presidente usted que es Coordinador Ponente e impulsor de esta iniciativa, sí es importante que esté el Gobierno para saber si hay la plata, si hay los recursos y una de las circunstancias por las cuales estamos prorrogando es porque no han habido los suficientes recursos para atender esos ocho millones de víctimas. Porque uno revisa algunas estadísticas, en indemnizaciones entregadas trescientos once mil de ocho millones, reconocidas setecientos ochenta y dos mil, es decir todavía faltan seis millones novecientos mil víctimas del conflicto interno en tema de indemnizaciones, en restitución de tierras ciento doce mil, es decir, y el 63% por eso ahí hay unas falencias y nos toca hacerle unos ajustes a la ley, algo está pasando porque el 63% de la restitución de tierras no superaron ni siquiera la etapa administrativa, eso nos debe llamar la atención algo está pasando, nos quedó mal la ley? Iniciarón etapa judicial seis mil novecientos y con orden judicial hay cinco mil seiscientos.

En generación de ingresos, el 63% de la población víctima del conflicto interno están desempleados, el 23% trabaja por cuenta propia, el 4% en el sector privado, el 2% en el sector público y solamente el 1% ha tenido acceso a los proyectos productivos. En educación, no tenemos una identificación para saber cómo están los hijos de las familias víctimas del conflicto interno, que nos parece grave que no haya una medición ahí, en retornos y reubicaciones tampoco existe una información rigurosa. El mismo Gobierno nos da una información de que el Estado de los dos millones treinta y cuatro mil seiscientos víctimas hicieron el retorno sin el acompañamiento gubernamental. Entonces Presidente, sé de la importancia de la prórroga de esta ley, participamos en la aprobación de ella la Ley 1448, creemos que el Estado está corto, creemos que aquí hay la necesidad de recurrir a la comunidad internacional, tenemos que reconocer que hay avances, pero reitero que son insuficientes para lograr la reparación integral, la asistencia, la atención y la restitución de derechos de todas las víctimas del conflicto interno, reitero con enfoque diferencial.

Pero también, llamo la atención de la necesidad de revisar la ley, estamos abocados para una prórroga porque creo que sería más perjudicial si la Ley 1448 termina, expira su vigencia y nos quedaríamos sin un instrumento para casi siete millones de víctimas del conflicto interno, que aún no han logrado la atención del Estado. Pero la Ley 1448, sí amerita una revisión y es una invitación al Gobierno y al Congreso, a que nos sentemos y revisemos qué de la ley está bien, qué hay que modificar, para que efectivamente le podamos cumplir a esas ocho millones de víctimas del conflicto interno en nuestro país. Gracias Presidente.

Presidente:

Muchas gracias Representante Buenaventura. Al Representante Buenaventura León le di cinco minutos en su condición de Ponente y Representante Deluque le voy a dar

prelación como primeras intervenciones a los Ponentes, no sin antes decir doctora Juanita que usted es quién sigue en el orden de la palabra, usted no es Ponente Representante, por eso digo que voy a darle primero la palabra a los Ponentes y usted será el primero de las intervenciones de los Congresistas que no son Ponentes.

Recordar doctor Buenaventura, que aquí se hizo una extensa Audiencia Pública en la que el Gobierno nacional a través de tres de sus delegados recuerdo yo, el Viceministro Chauz, que lamento que no esté aquí todavía, que se haya ido para este debate, la delegada del DPS, dijeron aquí que el Gobierno nacional quería esperar para plantear la prórroga de la Ley de Víctimas al informe que debía salir en febrero del año que viene. Lo que quería decir que, pues no pretendían prorrogar la Ley de Víctimas a estas alturas. Acto seguido, el Presidente de la República anuncia al día siguiente, que está de acuerdo con la prórroga de la Ley de Víctimas y que está pensando presentar un proyecto en ese sentido que vendría con Mensaje de Urgencia.

Nosotros agendamos este proyecto doctor Hoyos, con la mayor prontitud porque nos extraña esa contradicción del Gobierno, pero además doctor Vallejo porque hay tres proyectos de iniciativa Parlamentaria que van en el mismo sentido, dos de ellos acumulados en este Proyecto y uno de un Representante del Centro Democrático, el doctor Ballesteros que es prácticamente igual a este proyecto, pero que por los tiempos en que él los radicó no alcanzó a ser acumulado con este proyecto, luego hay tres proyectos de iniciativa Parlamentaria que versan sobre este asunto.

Y por eso nos extraña de manera suma, que el Presidente anuncie que va a radicar otro proyecto, pero que además anuncie que está de acuerdo con la prórroga de la Ley de Víctimas justo al día siguiente de que aquí los delegados del Gobierno dijeron de alguna manera lo contrario. Yo quiero hacer claridad sobre esto, porque fueron los insumos más importantes que se dieron durante la Audiencia Pública y creo que después de la intervención del Representante Buenaventura, quien a bien tiene plantear la necesidad de la presencia del Gobierno en este tema, hay que recordar. Tiene usted la palabra Representante Juanita Goebertus, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias señor Presidente, trataré de ser más breve. Quería iniciar justamente recordando un poco los antecedentes, usted ya lo hizo así que me ahorra un tiempo, simplemente extrañar que el Gobierno anunció que iba a radicar un Proyecto con Mensaje de Urgencia, lo lógico habría sido al menos darle Mensaje de Urgencia a este proyecto que ya estaba en curso, además de las otras iniciativas del Centro Democrático, de la Representante María José Pizarro e impulsar lo que había, a hoy iniciamos este debate sin proyecto de Gobierno y sin el anunciado Mensaje de Urgencia.

Dicho eso, yo quisiera sumarme a las palabras iniciales del Representante Hoyos, este es un proyecto de la mayor importancia, no sólo para la satisfacción de los casi nueve millones de víctimas hoy registradas, que están esperando ser reparadas de las cuales sólo el 12% con las cifras del propio Gobierno, han recibido alguna medida de reparación en particular la de indemnización, sino que además como quedó demostrado en la Audiencia Pública de la Corte Constitucional, porque recordemos que esta discusión, también está siendo abordada por la Corte Constitucional, hace parte esencial de la implementación del Acuerdo de Paz como quedó ya plasmado en la Constitución, en donde el Programa de Reparación Administrativa, es el brazo de reparación integral que se incorporó dentro del Acuerdo de Paz y que luego quedó plasmado en la Constitución.

Dicho eso, yo por supuesto respaldo la importancia de la prórroga, es necesaria. Sin embargo, quisiera dejar como constancia que creo no es suficiente por tres razones y ojalá que el Gobierno que no está aquí hoy presente, pero

que las distintas Bancadas asumiéramos que prorrogarla es tan sólo el primer paso, por tres razones de temas que creo están pendientes. El primero, es que tenemos que llegar a más víctimas más rápido al ritmo al que veníamos, al corte del anterior Gobierno, nos íbamos a tardar sesenta años en lograr indemnizar a todas las víctimas, al ritmo del primer año de Gobierno Duque, que redujo a la mitad el número de víctimas indemnizadas, nos vamos a tardar ciento veinte años. Entonces, prorrogarla simplemente para decir listo, súper señoras víctimas, les vamos a dar otros diez años, pues es simplemente digamos francamente pagarles con un cheque chimbo, porque lo que estaríamos haciendo, es ampliar el término pero no comprometiéndonos a cómo es que vamos a llegar a más víctimas más rápido, una Reforma Integral tendría que asumir debates durísimos sobre por ejemplo, cómo se articula esto con los planes de desarrollo con enfoque territorial, sobre cómo por ejemplo, diferenciamos entre desplazados y otras víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos, sobre como potenciamos las medidas de retorno, de restitución que estabilizan un poco la situación sobre cuáles son los criterios de priorización. Quienes están aquí de organizaciones de víctimas saben que una de las quejas más duras, ha sido que desde el Gobierno, no solamente Gobierno Duque, también de la administración del Gobierno Santos, se han impuesto criterios de priorización diciendo, ahora primero con las víctimas que tienen más edad.

Ahora después con estas víctimas, sin que esos criterios de priorización de por dónde empezamos primero, se discutan con las víctimas y por eso carecen de muchísima legitimidad y generan muchísima inconformidad dentro de las distintas organizaciones de víctimas, temas como la generación de ingresos y las víctimas y eso nos ha pasado en todas las visitas que hemos hecho de la Comisión de Paz, las víctimas dicen, yo quiero que eso se traduzca en un sistema de generación de ingreso que me permita construir un futuro, no simplemente depender de una asistencia humanitaria y esas medidas no han sido suficientemente focalizadas. Entonces un primer elemento es, prorrogar por supuesto, pero esto debería ir de la mano de cómo llegamos a más víctimas, más rápido para que la reparación no se quede simplemente en una promesa futura sino en una realidad.

Lo segundo, es que tomarnos en serio lo que quedó en el Acuerdo de Paz, implica articular la reparación con una cantidad de mecanismos que hacen parte del sistema integral, y usted Representante Harry, que no solamente bajo su liderazgo político sino también como víctima, ha participado por ejemplo de mecanismos como la Jurisdicción Especial de Paz, sabe mejor que yo, que la Jurisdicción Especial de Paz no tiene una relación con la Reparación Integral de Víctimas y que tiene que existir una relación, entre la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial de Paz, la Unidad de Búsqueda y los mecanismos de reparación integral de víctimas. Todas esas discusiones sobre cómo se articulan las acciones concretas de contribución a la reparación, sobre cómo se articulan los actos tempranos de reconocimiento de responsabilidad, sobre cómo se articula la entrega digna de restos de personas desaparecidas, que son promesas que están ahí en el Acuerdo de Paz, que crearon una serie de nuevas instancias para cumplir esas medidas, cómo se articula eso con el Programa de Reparación Integral de Víctimas, nada de eso se ha discutido, uno de los temas que quizás más le interesan a algunos de los sectores aquí representados.

El Acuerdo de Paz habla del cumplimiento de unas sanciones, que implican obras y tareas y trabajos, por parte de quienes causaron daños para reparar a las comunidades.

Presidente:

Un minuto para que termine Representante Goebertus.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante Juanita María Goebertus Estrada:

Gracias Presidente. Esas obras y trabajos que hacen parte de la sanción, no están contempladas en la Ley de Víctimas, ajustar el sistema integral con la Ley de

Víctimas es fundamental y por supuesto lo último y quizás la Representante María José, haga referencia a ello, están pendientes unos ajustes al universo de víctimas que están plasmados como parte de obligaciones, incluir y fortalecer la reparación de los miembros de la Fuerza Pública y lamento que el Representante Uscátegui no esté, reconocer también a quienes cómo excombatientes, han sido también víctimas, garantizar que las víctimas en el exterior sean reconocidas de manera más explícita, esos ajustes están pendientes.

Entonces, insisto por supuesto apoyo la prórroga, es una medida necesaria, pero es insuficiente y lamento mucho que los anuncios del Gobierno se hayan quedado en eso, en anuncios y no en un compromiso real de cómo era que le íbamos a dar trámite de urgencia a una ley tan importante para el país y para las víctimas y para la construcción de Paz. Gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Juanita Goebertus. En su condición de Ponente, le voy a dar la palabra por cinco minutos al Representante Gabriel Jaime Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Muchas gracias señor Presidente. Lo primero que quiero manifestar y expresarle a esta Comisión y a los colombianos, es que en el tema de víctimas, no puede haber tinte político, ni color político, yo creo que, es un acto de respeto hacia ellas que de alguna manera han sido las que más han sufrido el conflicto en este país, y la invitación es a que nosotros como Congresistas de la República, no vayamos a caer en el error de darle un tinte político a un tema tan importante como es la reparación y la atención de las víctimas. Yo presenté una Ponencia Alternativa, no porque no estuviera de acuerdo doctor John Jairo y lo conversamos en varias oportunidades, frente a la importancia de la prórroga de la ley por supuesto, sino porque consideraba que había un elemento fundamental que no estaba siendo tocado en la ley, en el proyecto de ley que de alguna u otra manera tiene que ver con la vigencia. Entonces, en ese sentido me aparté de la Ponencia Mayoritaria y le presento a esta Comisión o le presenté una Ponencia Alternativa, específicamente en lo que tiene que ver con el tema de restitución de tierras.

Rápidamente quiero explicarle a la Comisión y a los colombianos, las diferentes posiciones que se dieron en la Audiencia Pública, hay tres temas que se discutieron allí frente a la vigencia fundamentalmente de la Ley de Víctimas. La primera, era la necesidad de ampliar únicamente o de prorrogar el término de vigencia de la Ley 1448, y alguno de sus decretos con fuerza de ley que tienen relación con ella, y posponer la modificación de temas adicionales que es un poco lo que se acogió con el proyecto de ley presentado y que se está discutiendo y que fue acumulado con otros proyectos. La segunda postura, era prorrogar la Ley 1448 y discutir reformas estructurales, porque como lo decía la Representante Juanita, es evidente que la ley requiere unas reformas estructurales. Y tercero, era no presentemos nada, esperemos el informe que se está en construcción y sigamos el lineamiento. La decisión que tomó gran parte de los autores de los proyectos de ley, es la primera.

El objeto ya lo dijimos, el objeto de este proyecto de ley es la prórroga fundamentalmente por diez años más de la vigencia, lo mismo que era el proyecto acumulado, ese es el Proyecto de ley número 199 y el Proyecto de ley número 247 tiene esa misma intención. Hablemos un poquito del diagnóstico, porque aquí no podemos pasar de largo la situación de las víctimas en Colombia, ya lo manifestaba el Representante Buenaventura, la situación indudablemente es preocupante en lo que tiene que ver con la reparación de las víctimas. La medida de indemnización por ejemplo queridos compañeros, la han recibido únicamente el 11% de las víctimas del conflicto armado, lo que representa obviamente una brecha significativa.

Por ejemplo, a 31 de diciembre del 2018 Representante Adriana, la medida de indemnización ha sido recibida

solamente por novecientos sesenta y dos mil compatriotas, frente a ocho millones novecientos diez mil víctimas, se estima que el 61% miren este dato, que es un dato preocupante queridos compañeros, el 61% del presupuesto está enfocado a asistencialismo y atención de las víctimas. La gran pregunta es, si estamos siendo efectivos para que nuestras víctimas puedan tener un proyecto de vida y han tenido una resocialización, y hayan tenido una reincorporación de su proyecto productivo en la vida cotidiana. Gran parte de esa preocupación la quiero dejar hoy, que si bien se está hablando de la prórroga es un tema que obviamente preocupa.

En el 2017 por ejemplo, se entregaron setecientos ochenta y tres mil millones de pesos, un poco más en ayudas humanitarias, lo que conlleva a que esas víctimas que reciben ayuda humanitaria, aún siguen que muchos hogares siguen en situación de desplazamiento, lo decía también la Representante Juanita, recordemos que en Colombia existen dos sistemas, el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición y el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral de Víctimas. Aquí hay que ser claros, ahí hay dos sistemas que al parecer no se están hablando, no se están hablando entre ellos y que obviamente se evidencia un afán.

Presidente:

Dos minutos para que termine el Representante Vallejo.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

El ritmo de pago de las indemnizaciones administrativas tiene muchas limitaciones, no solamente la disponibilidad de los recursos, la monetización de los bienes destinados al fondo de reparación, el pago de indemnizaciones judiciales, el proceso de documentación, el crecimiento del universo de víctimas, este es uno de los puntos que seguramente doctor John Jairo, tendremos que analizar porque si bien aquí se está prorrogando, qué vamos a hacer con ese universo de víctimas y hasta dónde va a llegar ese universo de víctimas.

Yo quiero simplemente terminar diciendo que la Ponencia Alternativa, tenía una modificación sustancial frente a la restitución de tierras y a los procesos de restitución y era que el proceso de restitución, estuviera limitado frente a la vigencia inicial doctora Adriana, que era el 10 de junio del 2021, porque de lo contrario lo que significa en el tema de restitución de tierras, es que nos vamos a extender Representante José Daniel hasta el 2031, en mi opinión generando una gran inseguridad jurídica frente al tema de la restitución de tierras y hablando con el doctor John Jairo, me dice acordamos no tocar temas adicionales por consiguiente revisémoslo en marzo cuando se presente el proyecto de ley en su momento.

Pero quiero dejar esa constancia que me parece muy importante y unas proposiciones que fueron avaladas por el Ponente, que le agradezco en aras de dar claridad frente a la vigencia y no dejar por fuera, por ejemplo, doctor Buenaventura a la Unidad de Restitución de Tierras, el artículo 103 de la ley, establece que la Unidad de Restitución de Tierras solamente está vigente hasta el 2021, porque no está asociado a la vigencia de la ley, ya lo corregimos con el doctor John Jairo.

En ese sentido señor Presidente, aclaro mi Ponencia Alternativa teniendo en cuenta que muy seguramente esta Comisión aprobará la Ponencia Mayoritaria. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias Representante Vallejo. Me pide la palabra y en su condición de Ponente se la doy, al Representante José Daniel López, por cinco minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Muchas gracias señor Presidente. Quiero empezar haciendo mi anuncio contundente de apoyo irrestricto a este proyecto de ley, felicito a los autores, le agradezco a los autores por anticiparse en la ocasión oportuna y presentar esta iniciativa. Y lo apoyo también bajo el entendido de algo que señalaba la Representante Juanita, y es que la prórroga

de esta ley, no será la solución integral para los problemas que afrontan las víctimas del conflicto armado en este país, seguramente prorrogar esta ley tiene dos utilidades. La primera de ellas, es una utilidad simbólica, es un mensaje de compromiso del Estado, del Congreso en particular con la atención a las víctimas, pero también sin duda va a dotar a la institucionalidad de una serie de herramientas de orden legal, importantes para la atención y restitución de las víctimas. Pero sin duda si fuéramos a entrar en el debate de cómo ir más allá de la prórroga de la ley, tendríamos que hablar de recursos, de voluntad política en la Ley de Presupuesto General de la Nación, pasando del año 2019 al 2020, el presupuesto de la Unidad de Víctimas aumentó en un 6.9%, un poco por encima de lo que se prevé puede ser el incremento por ejemplo el índice de precios al consumidor, sin duda es un incremento, sin duda es mejor a que se hubiera reducido el presupuesto de la Unidad, pero tampoco podemos afirmar que se trate de un incremento revolucionario que refleje un nuevo aire en materia de voluntad con las víctimas de ese país.

Y no lo digo para señalar a este Gobierno doctor Gabriel, lo digo porque acá hay un problema estructural de Estado, en donde todos nos repetimos como loros que las víctimas son el centro del conflicto, pero a la hora de definir los presupuestos con los cuales se atienden, no procedemos con la misma contundencia, este Gobierno y los Gobiernos anteriores también. En esa línea, yo debo celebrar el anuncio del Presidente Duque de presentar un proyecto de ley para prorrogar la Ley de Víctimas con Mensaje de Urgencia, me parece un buen mensaje, pero lamento que nos hayamos quedado en el buen mensaje y que todavía no esté ese proyecto de ley.

Y a falta de iniciativas del Gobierno, buenas son las iniciativas Legislativas, acá también estamos en ocasiones, para marcar la agenda y marcar el liderazgo en los temas nacionales que el país necesita. El Gobierno según entiendo, quiere esperar un informe que producirá el propio Gobierno, ante este argumento yo sí preferiría que continuáramos con el trámite de este proyecto de ley, que le demos hoy primer debate y quisiera simplemente cerrar, utilizando los términos del Representante Edward Rodríguez en tono menor, pero sí expresando una preocupación seria frente a la propuesta de la Ponencia Alternativa, de suspender la aplicación del artículo 75 a partir del año 2021.

¿Qué dice el artículo 75? Quisiera Presidente que me diera la oportunidad de leerlo, es muy corto. El artículo 75 lo que dice es lo siguiente. Titulares del derecho a la restitución: Las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios o explotadoras de baldíos. Oigan muy bien, cuya propiedad se pretende adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de estas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones, de que trata el artículo 3° de la presente ley, entre el 1° de enero de 1991 y el término de vigencia de la ley, pueden solicitar la restitución jurídica y material, de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente en los términos establecidos en este capítulo.

¿Esto qué quiere decir? Que si acogiéramos la propuesta alternativa, que ha presentado el Representante Vallejo que no dudo que está movilizad por una buena intención y unos argumentos válidos, la consecuencia práctica de acoger esa propuesta, sería qué personas o familias que sean víctimas de despojo de tierras a partir del mes de julio del 2021, no podrían acudir ni a la restitución jurídica, ni a la restitución material de dichas tierras. Y yo creo que estamos muy lejos, y los hechos de ayer en el departamento del Cauca y los de la semana pasada y el recurrente asesinato de líderes sociales y la violencia desde distintos frentes que prolifera en este país, nos debe llevar a reconocer la realidad que estamos muy lejos de pensar, que a partir del mes de julio del 2021, mi querido doctor Lorduy, no vamos a tener víctimas de despojo de tierras en este país, luego creo que esta iniciativa sin duda bienintencionada terminaría marcando un retroceso enorme en la protección y en la atención de las víctimas de este país.

Así pues, señor Presidente, anuncio mi voto positivo a este proyecto de ley e invito al Gobierno y a la Bancada y anunciando Presidente mi voto.

Presidente:

Treinta segundos. Representante termine.

Continúa con el uso de la palabra el Honorable Representante José Daniel López Jiménez:

Gracias Presidente, gracias doctor Inti. Anunciando mi voto positivo a este proyecto de ley, invito al Gobierno a sumarse a este proyecto de ley, sería inconducente presentar uno nuevo cuando ya hay uno que tiene los contenidos sustanciales, y pues bueno ojalá logremos darle primer debate en la Sesión de hoy. Gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante López. Le voy a dar la palabra por cinco minutos a la doctora María José Pizarro, en su condición de Coautora de este proyecto. Doctora María José, bienvenida a la Comisión Primera, que está también es su casa, Vicepresidenta de la Cámara de Representantes.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias señor Presidente. A todos y a todas mis colegas de la Comisión Primera, hemos estado escuchando y recogiendo las intervenciones, las distintas ponencias que hay alrededor de este proyecto de ley, pero hay algo que realmente nos une y es que estamos proponiendo una mínima reforma a la Ley de Víctimas, solamente buscamos todos se pueda reparar de manera integral o por lo menos se avance en ese mecanismo de reparación a todo el universo de víctimas.

El universo de víctimas es amplio y absolutamente diverso, hoy hay en el registro nueve millones de víctimas, pero sabemos que hay muchas que no han sido reconocidas, aún como por ejemplo las víctimas en el exterior y estamos hablando de más o menos cuatrocientas cincuenta mil víctimas por lo menos, víctimas que tuvieron que salir por migración forzada, desplazamiento transfronterizo, exilio, etc. Ese universo de víctimas no ha sido reconocido ni incluido, precisamente el Acuerdo de Paz en el punto 5 hablaba del reconocimiento de este universo de víctimas. Otras por ejemplo no hemos querido y no quisimos nunca acceder al RUT, ser reconocidas como víctimas en este país por cuestiones políticas, otras porque el reconocimiento no llegó a tiempo, el plazo se cerró y no pudieron acceder. Quiere decir que hay un enorme subregistro, quiere decir que de esos nueve millones de víctimas que están hoy reconocidas en el RUT, hay un universo aún más amplio que no hace parte de la ley.

Sin embargo, la Ley de Víctimas y el Sistema Integral reconoce o permite que este universo de víctimas que no ha sido reconocido, pueda acceder a otros mecanismos que contempla la ley, otro de los ejemplos, la ley reconoce las víctimas entre 1985 y el 2011, pero sabemos todos que en la larga historia de guerra y de conflicto de este país, antes de 1985 tendríamos que reconocer un universo muchísimo más amplio. Pues precisamente dentro de los mecanismos y las herramientas de reparación simbólica, existen herramientas para que quienes no quisimos hacer parte de la ley o para que quienes no han sido reconocidas, puedan acceder a estos mecanismos de reparación simbólica. Prorrogar entonces la Ley de Víctimas, incluye no solamente medidas administrativas de restitución de tierras que parece ser uno de los grandes debates, de reparaciones individuales y colectivas más de setecientos sujetos de reparación colectiva han sido reconocidos, estamos hablando de reconocimiento y actos de perdón, de lugares de memoria agenciados por las víctimas, no solamente el Museo Nacional de la Memoria sino toda una red de lugares de memoria y de iniciativas de memoria que no son espacios físicos sino que son canciones, música, estamos hablando de obras de arte, estamos hablando de por ejemplo, el reconocimiento de la gastronomía que se perdió en el marco de la guerra, estamos hablando del acceso a la educación y a la vivienda, todo esto, todo esto son medidas que incluyen la

Ley de Víctimas y los Decretos-Ley. Todo esto mirándolo ya desde una visión muchísimo más amplia, habla o implica de sentar las bases para algo que no hemos podido materializar y que acabamos de vivir y es la reconciliación y el reencuentro entre los colombianos, estamos hablando de desaprender la guerra, estamos hablando de desaprender la violencia, estamos hablando del reconocimiento de la voz de las víctimas, de todas las víctimas independientemente de cual haya sido el victimario.

Esto implica sentar las bases para poder avanzar en la construcción de un país dialogante, donde podamos encontrarnos como Opositores políticos, pero no como enemigos donde se reconozca el ideario, la tierra, la voz, la cultura, la raza de otros y de otras que también son colombianos. Entonces, este es un mínimo, el mínimo es prorrogar la Ley de Víctimas, lo mínimo obviamente reformar la Ley de Víctimas, que debería ser el compromiso para poder obviamente, reparar a este universo amplio y diverso, pues es una deuda aún pendiente, pero si la ley se prorroga logramos que por lo menos.

Presidente:

Un minuto para que termine la Representante María José Pizarro.

Continúa con el uso de la palabra la Honorable Representante María José Pizarro Rodríguez:

Para que todo esto que les comenté de reparación material, administrativa, simbólica, monetaria, etc., pueda alcanzar no solamente a un millón sino a los más de nueve millones de víctimas que existen en este país y que han tenido una voz determinante en los últimos años. Por esto además, instamos al Gobierno como decía la Representante Juanita Goebertus, a que este debió ser un proyecto de ley ya que el Ministro Duque, anunció el Mensaje de Urgencia, ya que es un proyecto de ley que surge de voces diversas que nos encontramos, es un proyecto que logró acumularse y yo veo esto de manera positiva ya que hay una voluntad de diversos sectores a que este proyecto de ley curse su trámite de manera urgente, que utilicemos todos los mecanismos para que efectivamente las víctimas, obviamente la sociedad y este Congreso en una empatía profunda con estas personas que han sido afectadas de las maneras más diversas, por distintos actores y de manera terrible y degradante, puedan por fin ser reconocidas por la sociedad y reparadas por el Estado. Muchas gracias.

Presidente:

Muchas gracias doctora María José Pizarro. Habiendo terminado la ronda de intervenciones de los Ponentes, una de las Coautoras, ahora sí voy a proceder a darle el uso de la palabra a los demás Representantes en el orden en la que me la han ido solicitando. Representante Hoyos, ¿usted quiere volver a intervenir? Representante Hoyos un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Honorables Representantes, quiero pedirles de manera comedida el siguiente favor, la Bancada de Bogotá y de Cundinamarca de la Cámara, tiene reunión con la Alcaldesa electa Claudia López, con el Gobernador electo, creo que es a las 12:30. Entonces, me han pedido que sí podemos votar y ya después de votar que hagan las intervenciones cada uno de los Representantes, no sé si sea posible que lo consideren con el compromiso del Presidente, que apenas hagamos la aprobación si se aprueba e intervengan los respectivos Representantes, si hay la disposición, sino escucharemos con atención.

Presidente:

Usted sabe Representante Hoyos, que yo también soy miembro de la Bancada de Bogotá, de hecho, soy Coordinador de la Comisión Accidental por Bogotá, también deberé en algún momento ausentarme para ir a la reunión que usted aquí bien reseña. Si los Representantes que me pidieron la palabra tienen a bien qué. Entonces, vamos a someter a votación la proposición con la que termina el Informe de Ponencia, no sin antes darle la bienvenida a este recinto, al Director de la Unidad de Víctimas que para nosotros es un verdadero privilegio después de haberlo invitado aquí a los debates que

hicimos sobre Presupuesto y que no asistiera, y que después de eso lo citáramos y no quisiera venir a la Comisión Primera, pues hoy realmente tenemos que aplaudir y sentirnos realmente privilegiados de tener la presencia del Director de las Víctimas aquí en esta Comisión. Llame a lista Secretaria para votar.

Secretaria:

Señor Presidente.

Presidente:

Una Moción de Orden me pide el Representante Vega.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alejandro Alberto Vega Pérez:

Presidente, es que sé que hay dos Informes de Ponencia, ¿no sé en este momento cual está colocando a consideración Presidente? Gracias.

Presidente:

Estamos votando el informe base qué es la Ponencia del Representante Hoyos. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la proposición con que termina el Informe de Ponencia Mayoritario, que es la base.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Excusa
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente, han votado la proposición con que termina el Informe de Ponencia, veintiocho (28) Honorables

Representantes, todos de manera afirmativa, en consecuencia, ha sido aprobada.

Presidente:

Articulado Secretaria.

Secretaria:

Señor Presidente, esta ponencia trae Pliego de Modificaciones y tiene seis artículos incluida la vigencia. El doctor Gabriel Vallejo, ha presentado varias proposiciones, al artículo 2º, al artículo 3º, al artículo 4º, al artículo 5º, hay un artículo nuevo, otro artículo nuevo y hay otro artículo nuevo del doctor Harry. Estos artículos, el 2º, el 3º, el 4º y el 5º están avaladas por el Ponente Coordinador si usted a bien lo tiene señor Presidente, las leo en qué consisten las modificaciones y también ha avalado unos artículos nuevos, uno no más, ha avalado un artículo nuevo y hay otra proposición del doctor Harry González, no sé si el doctor John Jairo, no está avalada.

Esas son las proposiciones señor Presidente y hay una proposición al título que tampoco está avalada del doctor Gabriel Vallejo. Entonces si usted a bien tiene señor Presidente, leo las proposiciones que están avaladas que se podrían votar con la ponencia e indico cuál es la modificación.

Presidente:

Vamos entonces a votar los artículos que no tienen proposición y aquellas que tienen proposiciones avaladas. Lea entonces Secretaria esas proposiciones y cuéntenos cuáles son esos artículos.

Secretaria:

Presidente, el artículo uno quedaría como viene en la ponencia, el artículo 2º tiene la siguiente modificación: artículo 208 dice, Vigencia y Derogatorias. La presente ley rige a partir de su promulgación, tendrá vigencia hasta el 10 de junio de 2031. En la ponencia dice, tendrá vigencia de veinte años, entonces lo que está cambiando es que tendrá vigencia, le cambia hasta el 10 de junio de 2031. Esa es la modificación al artículo 2º propuesta por el doctor Vallejo, avalada por el doctor Hoyos.

El artículo 3º, tiene la siguiente proposición dice, en el mismo sentido. El presente Decreto Ley rige a partir de su promulgación, tendrá vigencia hasta el 9 de diciembre del 2031. En la ponencia dice, tendrá vigencia por veinte años, eso es lo que se modifica. El artículo 4º la modificación dice, Vigencia y Derogatorias: El presente decreto rige a partir de su publicación, tendrá vigencia hasta el 9 de diciembre del 2031. Aquí decía en la ponencia tendrá vigencia de veinte años, eso es lo que se modifica. Al igual que el artículo 5º, también dice hasta el 9 de diciembre del 2031 y en esta decía que será de veinte años.

Esas son las modificaciones señor Presidente, que usted podría poner en consideración el articulado como viene en la ponencia con las modificaciones del doctor Vallejo, avaladas por el doctor Samuel Hoyos. Hay un artículo nuevo que también se puede poner a consideración si a bien lo tiene la Comisión. Perdón John Jairo Hoyos.

Proposición

Artículo nuevo. Modifíquese el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

Artículo 103. Creación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Créase una Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por el término de vigencia de la presente ley, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa personería jurídica y patrimonio independiente. Su domicilio está en la ciudad de Bogotá y contará con el número plural de dependencias que el Gobierno nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.

Está suscrita por el Representante *Gabriel Vallejo*, avalada por el Representante *John Jairo Hoyos*.

Presidente, así que usted puede poner en consideración y votación el articulado de la ponencia con las modificaciones y el artículo nuevo.

Presidente:

Secretaria por la cara que le veo de aquí a varios de los Representantes, no vamos a someter a consideración el artículo nuevo en ese bloque, sino que lo discutiremos de manera separada. Representante Hoyos, tiene la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante John Jairo Hoyos García:

Gracias señor Presidente. Es para que no haya confusión doctor Lorduy, doctor Harry, César. Ese artículo que ustedes escucharon está en la ley, es el que crea la Oficina de Gestión de Restitución de Tierras, pero en la ley, el artículo 103 dice que sólo tendrá vigencia por diez años, el único cambio que se hace es que la vigencia se coloca, la misma vigencia de la ley. No se creó nada, no se modificó nada, sólo se le mueve la vigencia de diez años y se coloca la misma vigencia que los demás.

Presidente:

¿Moción de qué Representantes Lorduy? Si usted me permite Representante Lorduy, me está pidiendo la palabra el Representante Vallejo, para explicar la proposición, se la voy a dar y luego se la doy a usted Representante Lorduy. Explique la proposición Representante Vallejo, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, mire es un tema de, digamos de seguridad jurídica. Actualmente ese artículo 103 por razones de redacción, establece que la Unidad de Restitución de Tierras expresamente fue creada por diez años y no atada a la vigencia de la ley. Entonces doctor César, siendo consecuente con la prórroga, tenemos que modificar ese artículo 103 porque de lo contrario la Unidad de Restitución va únicamente hasta el 2021, así estemos prorrogando la ley hoy. Porque estamos prorrogando la ley, pero no estamos modificando ese artículo, ese artículo va a permitir que la Unidad de Restitución de Tierras Presidente, esté acorde a la vigencia de la ley que es lo lógico. Infortunadamente el 103 cómo está redactado originalmente, la Unidad de Restitución de Tierras tiene una vigencia de diez años que se vencerían en el 2021.

Presidente:

Representante Lorduy, tiene la palabra dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo comprendo perfectamente la finalidad de lo que ustedes plantean, y de antemano para que no haya ningún tipo de prevención estoy de acuerdo, pero sí quisiera hacer una pequeña precisión doctor Navas, usted que sabe de esto más que yo. Al final, la función fundamental de la Unidad de Restitución de Tierras es adelantar un proceso llámese administrativo o judicial que al final debe terminar con una Sentencia de devolución o no devolución, restitución o no restitución etc. Independientemente de la vigencia de la ley, cuando los procesos judiciales o administrativos se inician, se inician y se terminan independientemente de la ley que le haya dado nacimiento Ok.

Entonces, lo digo hacia el futuro ¿por qué? Porque no sé si nosotros vamos a estar aquí o no en el año 2031, que yo espero que no, de aquí allá Juanita ya habrá aprobado la ley que dice que no más de tres períodos, entonces. Pero esa es una precisión supremamente importante, inclusive si quisiéramos ser más precisos, en el artículo 103 pudiéramos colocar que, terminada la vigencia los procesos a cargo de la Unidad de Restitución de Tierras o el Gobierno nacional encargará a una entidad que continúe con esos procesos. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Debo en aras de la justicia y la equidad, darle la palabra a quien también es Coautor de las proposiciones, que es el Representante Harry González, ustedes me disculparan yo sé que los veo a todos con la maleta encima

de las piernas, pero no tengo otra opción que ser equitativo. Tiene la palabra el Representante de Harry Giovanni González.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Harry Giovanni González García:

No, gracias Presidente. Es solo un minuto para dejar constancia que la proposición la voy a dejar como constancia, lo que yo estaba planteando en esta proposición a los Ponentes y Autores, es dejar claro que los victimarios siempre que acudan a la justicia ya sea la justicia ordinaria o la Justicia Especial para la Paz o la JEP, cualquier tipo de justicia, deben reparar a sus víctimas. Yo creo que, esto es el colmo pues que en Colombia no se obligue a los victimarios a reparar a las víctimas, sé que como esta no es una proposición fácil y menos con la agenda que tienen los Congresistas, pues la voy a dejar como constancia, aunque sé que el Centro Democrático me respaldaría en esta iniciativa. Gracias Presidente.

Presidente:

Representante Buenaventura, un minuto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Buenaventura León León:

Presidente, nosotros estamos prorrogando toda la ley por diez años. Primero, por eso consideraría que esta proposición aun cuando tampoco sobra, sin embargo, quiero llamar la atención en esto, la Ley 1448 se presentó a iniciativa del Gobierno y aquí está creando una estructura, entonces aquí se necesita, es decir la estructura termina en el 21 y estamos hablando. Entonces sería, invitaría a que la proposición es, darle una continuidad a una prórroga porque estaríamos nuevamente ratificando una estructura, de lo cual sí tiene que tener iniciativa del Ejecutivo.

Entonces estamos en, esto es un proyecto de ley de iniciativa Parlamentaria, aquí no es de iniciativa del Gobierno esta prórroga y estamos involucrándonos en una estructura que termina el 21 y estamos creando una nueva estructura, no importa que sea la misma la de la Ley 1448, entonces cambiemos la proposición y es que el artículo 103 la Unidad Nacional continuará por diez años más, pero no creemos la estructura nuevamente.

Presidente:

¿Representante Buenaventura, me informa el Representante Vallejo que va a dejar la proposición como constancia, si lo quiere hacer explícito Representante? ¿Esa no la va a dejar como constancia?

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

No Presidente, esa proposición a la que hace referencia el Representante Buenaventura que tiene mucho sentido lo que él dice, inclusive la dejo como constancia.

Presidente:

Esa también la deja constancia, porque tiene la razón el Representante Buenaventura León, muchas gracias por su acertada advertencia Representante. Entonces sírvase llamar.

¿Usted quiere que le dé la palabra Representante Córdoba? No, pues si es para una constancia permítame votamos y le doy la palabra después del Representante Deluque, es que hay un listado de personas ya el Representante Harry González habló, quedarían usted, el Representante Asprilla y el Representante Deluque por intervenir, votemos y les doy la palabra inmediatamente salgamos del articulado.

Sírvase llamar a lista Secretaria para votar el articulado con las proposiciones avaladas y leídas sin el artículo nuevo. Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Presidente llamo a lista para la votación del articulado como viene en la ponencia con las modificaciones del doctor Vallejo, avaladas por el doctor John Jairo Hoyos.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Excusa
Arias Betancur Erwin	Sí
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	Sí

Calle Aguas Andrés David	Sí
Córdoba Manyoma Nilton	Sí
Daza Iguarán Juan Manuel	Sí
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	Sí
Díaz Lozano Elbert	Excusa
Estupiñán Calvache Hernán Gustavo	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	Sí
López Jiménez José Daniel	Sí
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	Sí
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Peinado Ramírez Julián	Excusa
Prada Artunduaga Álvaro Hernán	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	Sí
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rivera Peña Juan Carlos	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	Sí
Vega Pérez Alejandro Alberto	Sí
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación, anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente, han votado veintinueve (29) Honorables Representantes todos de manera afirmativa, en consecuencia, el Articulado con las modificaciones ha sido aprobado.

Presidente:

Título y pregunta Secretaria.

Secretaria:

Presidente el título “Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley Étnicos 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011, ampliando por 10 años su vigencia”.

Ha sido leído el título y pregunto a la Comisión, ¿si quieren que este proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Reforma Constitucional?

Presidente:

¿Lo quiere la Comisión?

Secretaria:

Sí lo quiere Presidente por unanimidad de los asistentes, con la constancia de que existe el quórum decisorio para aprobar el título y la pregunta.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Deluque, tres minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, ya mis dudas fueron aclaradas por los ponentes cuando ellos intervinieron. Así que no hay necesidad de conversar, además ya el proyecto fue aprobado.

Presidente:

Gracias Representante Deluque. Tiene la palabra el Representante Nilton Córdoba.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Representante Nilton Córdoba Manyoma:

Gracias Presidente. No sé si es que le entendí mal al Representante Buenaventura, cuando él decía que la Ley 1448 era de iniciativa del Gobierno nacional y es aquí donde quiero dejar claridad, que esto es de iniciativa del Partido Liberal y por eso quería hacer esa claridad Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Hace bien usted en hacer esa aclaración Representante Nilton Córdoba, Coautoría de Juan Fernando Cristo y del Representante en esa época Guillermo Rivera, ambos fueron, ahora ya no tan Liberales.

Vamos a nombrar mismos ponentes para el segundo debate, quedan notificados por estrado los ponentes. No habiendo más ah, el Representante Asprilla me había pedido la palabra también, ¿no? Anuncie proyectos Secretaria, hay proposiciones Representantes si se pueden quedar un instante para votar las proposiciones les agradecemos, son sus propias proposiciones. Así que están ustedes en todo el interés de aprobarlas. Lea las proposiciones Secretaria, como bien lo sabe usted hacer, al ritmo del alcohol es perjudicial para la salud.

Secretaria:

Presidente. Audiencia Pública descentralizadas en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín a fin de socializar y contar con insumos para la elaboración de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, *por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal*.

Suscrita por el Representante *Juan Carlos Lozada*.

Audiencia Pública a fin de socializar y contar con insumos para la elaboración de la ponencia para segundo debate en primera vuelta, del Proyecto de Acto Legislativo número 226 de 2019 Cámara, *por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia relativo a las semillas transgénicas*.

Firmada por *Juan Carlos Lozada*.

La siguiente solicitud de Audiencia: Solicito como Ponente al Proyecto de ley número 252 de 2019, *por medio de la cual se modifica el artículo 380 del Código Penal*, se fije fecha y hora para la realización de Audiencia Pública en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, con el fin de escuchar a la ciudadanía e interesados en el proyecto mencionado. *Jaime Rodríguez Contreras*.

Esas son las tres solicitudes de Audiencias Públicas señor Presidente.

Presidente:

¿Las aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí las aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Hay dos proposiciones de control político.

Presidente:

Léalas Secretaria.

Secretaria:

Proposición Aditiva:

Adiciónese a la Proposición número 23, aprobada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, Sesión del día 6 de marzo del año en curso, en la que se está citando al señor Ministro de Salud, doctor Juan Pablo Uribe Restrepo y al Superintendente Nacional de Salud, doctor Fabio Aristizábal Ángel, a la Gerente de la E.S.E. San José de Guaduas, doctora Nohora Amparo Cortés Ávila y a la Gerente de la E.S.E. Hospital Salazar Villeta, doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán a Debate de Control Político en el sentido de invitar al Contralor General de la República, doctor Carlos Felipe Córdoba, al Contralor de Cundinamarca encargado, José Alfonso Granados Santos y al Procurador General de la Nación Fernando Carrillo.

Está suscrita por Buenaventura León. Esto es una adición a esa proposición ya antes aprobada.

Proposición:

Respetuosamente solicito se cite a Debate de Control Político al doctor Luis Miguel Morelli Navia, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; al doctor Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales y al doctor Ricardo Lozano Picón, Ministro del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible con el fin de evaluar los procesos de exploración y explotación de hidrocarburos en la región de la Amazonía colombiana, las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario. Aquí está adjunto el cuestionario de Debate de Control Político.

Suscrita la proposición por el Representante *Harry Giovanni González*, Presidente.

Presidente:

¿Aprueba la Comisión los debates de Control Político de las proposiciones?

Secretaria:

Sí los aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Anuncie proyectos Secretaria.

Secretaria:

Presidente se anuncian por instrucciones suyas, los siguientes proyectos de ley para discusión y votación en la próxima Sesión.

- Proyecto de ley número 012 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 007 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 046 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley Estatutaria número 116 del 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 067 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 039 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 408 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 008 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica No. 053 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 141 de 2019 Cámara
- Proyecto de Ley Orgánica número 193 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 127 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 101 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 198 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 099 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 140 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 125 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 145 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 004 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 220 de 2019 Cámara
- Proyecto de ley número 261 de 2019 Cámara - 177 de 2018 Senado
- Proyecto de Acto Legislativo número 242 de 2019 Cámara
- Proyecto de Acto Legislativo número 239 de 2019 Cámara

Presidente han sido anunciados por instrucciones suyas, los proyectos que se discutirán y votarán en la próxima Sesión de la Comisión.

Presidente:

Se levanta la Sesión y cite Secretaria para el martes a las 10:00 a. m.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, para el próximo martes 5 de noviembre de 2019.

Anexos: Cuarenta y un (41) folios en CD.



Bogotá DC, 30 de octubre de 2019

Doctora
Amparo Calderón
Secretaria Comisión Primera
Cámara de Representantes
La ciudad

ASUNTO: Hospitalización

Respetada doctora, reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de informar mi hospitalización, que por complicaciones de salud me fue dada a partir del día 27 de octubre del presente año y de manera indefinida en la Clínica Desa Cali. Esto con el fin de justificar válidamente mi inasistencia a las sesiones de comisión primera.

Agradezco su cordial atención y colaboración.

Sin otro particular, cordialmente.

A. Urbano

Luis Alberto Albán Urbano
Representante a la Cámara por el Valle del Cauca
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común FARC

Anexo: Certificado de hospitalización.

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA

*Atento 9:52
30-10-19*



CLINICA DESA CALI

NIT. 900.771.349-7

HACE CONSTAR

Que el señor LUIS ALBERTO ALBAN URBANO identificado con cedula de ciudadanía No. 16588328 se encuentra hospitalizado en nuestra institución desde el día 27 de octubre de 2019 hasta la fecha y por su condición de salud requiere de acompañamiento permanente por parte de sus cuidadoras y/o familiares.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, Valle del cauca a los treinta (30) días del mes de Octubre de 2019.

Atentamente,

[Signature]
CLINICA DESA S.A.S
NIT. 900.771.349-7

SHIRLEY VALENCEIA
SHIRLEY JOHANA VALENCEIA
Oficina de Información y Atención al Usuario.
Clínica DESA.
Tel: 301 41 61 Ext. 123
siau@clinicadesa.com.co
Cali - Valle

Calle 50 No. 38 A - 35 barrio Tequendama
Centro Vida Profesional
Tel: 301 41 61 Ext. 123



Bogotá, 5 de noviembre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente de la Comisión Primera
de la Cámara de Representantes
Atención
Doctora
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria de la Comisión Primera
Cámara de Representantes

Ref: Remisión - Resolución 2596 del 29 octubre de 2019.

Respetuosamente me dirijo, para presentar la Resolución 2596 del 29 de octubre de 2019, por medio de la cual se me autoriza permiso remunerado del día 30 de octubre de 2019, por ausentarme de mis funciones congresuales e inasistencia a la sección de la Plenaria de la Cámara de Representantes

Por su atención y su tiempo muchas gracias.

Cordialmente,

[Signature]

ELBERT DIAZ LOZANO
Representante a la Cámara
por el Valle del Cauca

AQUI VIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-29 Piso 3, Of. 34310144B - Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 4523100 - Ext. 4302/03
Bogotá, D.C. - Colombia

*Atento 9:02 am
6-11-19*



RESOLUCION N° MD. 2596 DE 2019
(29 OCT. 2019)

"POR LA CUAL SE CONCEDE PERMISO A UN HONORABLE REPRESENTANTE A LA CAMARA"

LA MESA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992, "De las excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar la ausencia de los Congresistas a las Sesiones además del caso fortuito, fuerza mayor o los siguientes eventos" numeral 3º; La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento"

Que el Representante a la Cámara, doctor ELBERT DIAZ LOZANO, mediante oficio de fecha octubre 29 de 2019, solicitó ante el Presidente de la Corporación, autorización de permiso para ausentarse de las sesiones de la corporación convocadas para el día miércoles 30 de octubre de 2019, por motivos personales.

Que el artículo 123 de la Constitución Política, establece que los Honorables Representantes a la Cámara son servidores públicos.

Que el artículo 3º de la Ley 5ª de 1992, establece que "Cualquier otro caso, materia o procedimiento semejante, y, en su defecto, la jurisprudencia y la doctrina Constitucional"

Que dentro del Reglamento del Congreso, la Ley 5ª/92, no se consiguieron norma especial que regule el permiso remunerado para los Honorables Representantes, razón por la cual de acuerdo con el artículo 3º en vía de Interpretación, le es aplicable el Régimen del Servicio Público.

Que el artículo 2.2.5.17. del Decreto 1083/2015 modificado por el 688 de 2017, establece que: "El empleado puede ausentarse por ausilio o permiso remunerado hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa. Corresponde al jefe del organismo respectivo, o a quien haya delegado la facultad, el autorizar o negar los permisos..."

Que conforme a los considerandos anteriores, es viable conceder permiso al Honorable Representante a la Cámara, doctor ELBERT DIAZ LOZANO, para que se ausente de sus funciones congresuales por el día treinta (30) de octubre de 2019.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Honorable Representante a la Cámara, doctor ELBERT DIAZ LOZANO para que se ausente de sus funciones congresuales por el día treinta (30) de octubre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Durante el término del permiso concedido, el doctor ELBERT DIAZ LOZANO tendrá derecho al reconocimiento y pago del salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresacional, y la presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 29 OCT. 2019

[Signature]
CARLOS ALBERTO CUENCA CHAUZ
Presidente

[Signature]
OSCAR LEONARDO LAMAR MENEGES
Primer Vicepresidente

[Signature]
MARIA JOSE PIZARRO RODRIGUEZ
Segunda Vicepresidenta

[Signature]
JORGE ROMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Vivimos con el respeto por la diversidad

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma no inferior al diez por ciento (10%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar en sus presupuestos anuales, el diez por ciento (10%) de los aportes estatales que le correspondieren, para financiar programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres, así como para la formación y capacitación política y electoral de las candidatas a cargos de elección popular.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

[Handwritten signature]
GABRIEL JAIME VALEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

#4



H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Aprobada
Versión SIC 28
NUEVA

Bogotá, D. C., octubre de 2019 *Oct 30/19*

Doctor:
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
Cámara de Representantes
Ciudad

Acudida tarde
RECIBI
COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
PER HA 30 de Oct 19
HRS A 10:08 am
NOVA

Asunto: Proposición de modificación

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y demás normas concordantes, se presenta proposición ante la Comisión primera de la Cámara de Representantes, con el fin de con el fin de solicitar la modificación del artículo 2º propuesto en la ponencia para primer debate del Proyecto de ley No. 040 de 2019 "Por medio del cual se modifican los artículos 17 y 18 de la ley 1475 de 2011

El cual quedará así:

Artículo 2º. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

Artículo 18. Destinación de los recursos. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.
- 8.

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#9-68 Bogotá D.C.
Oficinas: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 2225

@jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescamaraoradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co

H.R. JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
destinarán en sus presupuestos anuales una suma del quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar en sus presupuestos anuales, el diez por ciento (10%) de los aportes estatales que le correspondieren, para financiar programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres, así como para la formación y capacitación política y electoral de las candidatas a cargos de elección popular. De igual manera se garantizará el cumplimiento de los instrumentos básicos del plan nacional de promoción y estímulo a la mujer contemplados en la ley 581 del año 2000.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

Atentamente,

[Handwritten signature]
JORGE MÉNDEZ HERNÁNDEZ
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Partido Cambio Radical.

Edificio Nuevo del Congreso Dirección: Carrera 7#9-68 Bogotá D.C.
Oficinas: 221 y 222B Pbx: (091) 4325100 Ext: 3285

@jorgemendez0723 | @jorgemendezh | jorgemendezescambradical
Email: jorge.mendez@camara.gov.co

#6

Proposición

Sustituyase el art 7 del PL # 040/19.
#6. Sustituyase la palabra elegidas por inscritos en las listas para las corporaciones públicas.

A.H.
[Handwritten signature]
Harry Cortés
Kopre Capretz

Acudida tarde
RECIBI
COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
PER HA 30 de Oct 19
HRS A 10:21 am
NOVA

RECIBI
COMISIÓN INSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
PER HA 30 de Oct 19
HRS A 10:21 am
NOVA

#2

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Oct 19
HORA: 9:51 am
FIRMA: [Signature]

ACTO 23
Oct 30/19
Constitución
[Signature]

PLE # 04019C

Adicionarse un parágrafo al artículo 13 de la ley 1475 de 2011, el cual dice lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO
Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, se permitirá la financiación ~~de~~ privada para la actividad permanente de los partidos y movimientos políticos, así como la de sus candidatos a Corporaciones públicas, en los términos y condiciones que fijó el Consejo Nacional Electoral.

Esraa Lora
[Signature]

Jose D. Lopez
[Signature]

#5

Opción E-1

Proposición modificativa
Proyecto de Ley Estatutaria 040/2019C

Modifíquese el artículo 1 del Proyecto de Ley Estatutaria 040/2019C, el cual quedará así:

Artículo 1°. Los numerales 3° y 6° del artículo 17 de la Ley 1475 de 2011 quedarán así:

Artículo 17. De la Financiación Estatal de los Partidos y Movimientos políticos. El Estado concurrirá a la financiación del funcionamiento permanente de los partidos y movimientos políticos con personería jurídica, por conducto del Fondo Nacional de Financiación Política, de conformidad con las siguientes reglas de distribución de la correspondiente apropiación presupuestal:

3. El treinta y cinco por ciento (35%) se distribuirá por partes iguales entre todos los partidos o movimientos en proporción al número de curules obtenidas en la última elección del Congreso de la República.

6. El diez por ciento (10%) se distribuirá, por partes iguales entre todos los partidos o movimientos políticos en proporción al número de mujeres elegidas en las corporaciones públicas teniendo en cuenta que los partidos que alcancen el 50% o más en el porcentaje de mujeres elegidas recibirán la máxima proporción disponible a repartir, los demás partidos o movimientos políticos recibirán un monto proporcional al porcentaje de mujeres elegidas.

Juana Frebey

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Oct 19
HORA: 10:15 am
FIRMA: [Signature]

#3



EDWARD RODRIGUEZ
- LAS COSAS POR SU NOMBRE -

PROPOSICIÓN

Modifíquese el quinto inciso del artículo 2 del Proyecto de ley No. 040 de 2019 Cámara el cual quedará así:

Artículo 2°. El artículo 18 de la Ley 1475 de 2011 quedará así:

Artículo 18. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos provenientes de la financiación estatal se destinarán a financiar las actividades que realicen para el cumplimiento de sus fines y el logro de sus propósitos y, en particular, para las siguientes finalidades, de conformidad con sus planes, programas y proyectos:

1. Para el funcionamiento de sus estructuras regionales, locales y sectoriales.
 2. Para la inclusión efectiva de mujeres, jóvenes y minorías étnicas en el proceso político.
 3. Para el funcionamiento de los centros y fundaciones de estudio, investigación y capacitación.
- Los partidos y movimientos políticos deberán propender por la inversión en la educación superior de sus miembros, creando becas o estímulos para ingreso de maestrías y doctorados en el país o en el exterior.
4. Para dar apoyo y asistencia a sus bancadas.
 5. Para cursos de formación y capacitación política y electoral.
 6. Para la divulgación de sus programas y propuestas políticas.
 7. Para el ejercicio de mecanismos de democracia interna previstos en sus estatutos.

RECIBI
COMISION I CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 30 de Oct 19
HORA: 10:03 am
FIRMA: [Signature]

#4



EDWARD RODRIGUEZ
- LAS COSAS POR SU NOMBRE -

En todo caso, para las actividades de sus centros de pensamiento, la realización de cursos de formación y capacitación política y electoral, y para la inclusión efectiva de jóvenes y minorías étnicas en el proceso político, los partidos y movimientos destinarán en sus presupuestos anuales una suma del quince por ciento (15%) de los aportes estatales que le correspondieren.

Para la inclusión efectiva de mujeres en los procesos políticos y electorales, los partidos y movimientos deberán destinar en sus presupuestos anuales, el diez por ciento (10%) de los aportes estatales que le correspondieren, para financiar, programas de capacitación que promuevan la participación política de las mujeres, así como para la formación y capacitación política y electoral de las candidatas a cargos de elección popular.

Los partidos y movimientos políticos con personería jurídica están obligados a debatir y a aprobar democráticamente sus presupuestos, y a ofrecer completa información pública sobre las decisiones adoptadas en esta materia, de conformidad con la reglamentación que expida el Consejo Nacional Electoral.

De los honorables congresistas,

[Signature]
EDWARD DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE A LA CÁMARA POR BOGOTÁ D.C.

ACTO # 23
PL # 199/19C



LISTADO DE VOTACION

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APellidos y Nombres	Partido	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	PARC								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	X							
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE			X					
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.	X							
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL			X					
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL	X							
DAZA IGUAÑAN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO	X							
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.	X							
DIAZ LOZANO ELBERT	P.U.			X					
ESTUPINAN CALVACHE HERNÁN GUSTAVO	LIBERAL			X					
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	X							
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL	X							
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.	X							
LEON LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	X							
LÓPEZ TIMÉNEZ JOSÉ DANIEL	C. RADICAL	X							
LORDUY MALDONADO CÉSAR AUGUSTO	C. RADICAL	X							
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	X							
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	X							
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	X							
NAVAS TALERÓ CARLOS GERMAN	POLO	X							
PEINADO RAMÍREZ JULIAN	LIBERAL	X							
PRADA ARTUNDUAGA ALVARO HERNAN	C. DEMOCRATICO	X							
PULIDO NOVQA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	X							
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO	X							
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	X							
RIVERA PEÑA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
RODRIGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	X							
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO	X							
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL	X							
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	X							
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	X							
TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR	C. RADICAL	X							
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO	X							
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL	X							
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	X							
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	X							
TOTAL		27	0	0	0	0	0	0	0

FECHA Octubre 30/19

Título y proyecto - Aprobado
Proceder: lo mismo

#1



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 2 del Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 208 de la Ley 1448 de 2011, así:

"ARTÍCULO 208. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente ley rige a partir de su promulgación, tendrá vigencia hasta el 10 de junio de 2031, y deroga todas las disposiciones que la sean contrarias, en particular los artículos 50, 51, 52 y 53 de la Ley 975 de 2005.

PARÁGRAFO 1o. El Gobierno Nacional presentará un informe anual al Congreso de la República detallado sobre el desarrollo e implementación de la presente ley, así como el objeto cumplido de las facultades implantadas.

PARÁGRAFO 2o. Un año antes del vencimiento de la vigencia de esta ley, el Congreso de la República deberá pronunciarse frente a la ejecución y cumplimiento de la misma".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISION Y COMISIÓN
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Oct/19
HORA 10:17 am
LCS

2.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 3 del Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

"Artículo 3 Modifíquese el artículo 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas, el cual quedará así:

Artículo 194. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto Ley rige a partir de su promulgación, tendrá vigencia hasta el 09 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISION Y COMISIÓN
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Oct/19
HORA 10:17 am
LCS

3.



PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 al Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

"Artículo 4. Modifíquese el artículo 123 del Decreto Ley 4634 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de Asistencia, Atención, Reparación Integral y Restitución de Tierras a las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom o Gitano, el cual quedará así:

Artículo 123. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de su publicación, tendrá vigencia hasta el 09 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISION Y COMISIÓN
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Oct/19
HORA 10:17 am
LCS

4.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

J. Muñoz
Acto # 23
Oct 30/19
Lerdo
Aprobado

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 5 al Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

Artículo 5 Modifíquese el artículo 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, Decreto por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, el cual quedará así:

Artículo 156. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. El presente Decreto rige a partir de su promulgación, tendrá vigencia hasta el 09 de diciembre de 2031, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias".

[Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20 de oct/19
HORA: 10:17 am
FIRMA: *[Signature]*

2.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

Constable
Acto # 23
Oct 30/19

PROPOSICIÓN ADITIVA

Añádase un artículo al Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 75 de la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 75. TITULARES DEL DERECHO A LA RESTITUCIÓN. Las personas que fueran propietarias o poseedoras de predios, o explotadoras de baldíos cuya propiedad se pretenda adquirir por adjudicación, que hayan sido despojadas de estas o que se hayan visto obligadas a abandonarlas como consecuencia directa e indirecta de los hechos que configuren las violaciones de que trata el artículo 3o de la presente Ley, entre el 1o de enero de 1991 y el 10 de junio de 2021, puedan solicitar la restitución jurídica y material de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente, en los términos establecidos en este capítulo.

[Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RESOLUCIÓN
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20 de oct/19
HORA: 10:17 am
FIRMA: *[Signature]*

6.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

J. Muñoz
Acto # 23
Oct 30/19
Lerdo
Aprobado

PROPOSICIÓN ADITIVA

Añádase un artículo al Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

Artículo Nuevo. Modifíquese el artículo 103 de la Ley 1448 de 2011, el cual quedará así:

ARTÍCULO 103. CREACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS. Créase la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas por el término de vigencia de la presente ley diez (10) años, como una entidad especializada de carácter temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente. Su domicilio está en la ciudad de Bogotá y contará con el número plural de dependencias que el Gobierno Nacional disponga, según lo requieran las necesidades del servicio.

[Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20 de oct/19
HORA: 10:17 am
FIRMA: *[Signature]*

7.

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

Constable
Acto # 23
Oct 30/19

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el título del Proyecto de Ley 199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la Ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma" acumulado con el Proyecto de Ley 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011 y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más", el cual quedará así:

"Por medio de la cual se modifica la Ley 1448 de 2011 y los Decretos Ley 4633 de 2011, 4634 de 2011, y 4635 de 2011, prorrogando por 10 años su vigencia y definiendo el alcance de la restitución de tierras"

[Signature]
GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda
Partido Centro Democrático

RESOLUCIÓN
COMISIÓN DE LEGISLACIÓN
CÁMARA DE REPRESENTANTES
FECHA: 20 de oct/19
HORA: 10:17 am
FIRMA: *[Signature]*

#8

Proposición
Constatación
Acta # 23
Oct 30, 19

(~~Señal~~) Adicionarse un artículo nuevo al proyecto de ley # 199/19.

Artículo Nuevo:

Los vctenaribos siempre que se presenten a la justicia, deberán ~~estar~~ reparar a sus vctenaribos para los cual entre otros, utilizaran potestades propias y/o de las organizaciones ilegales a las que pertenecieran.

Afectante,

Henry Ospina

30 de oct 19
11:58 am
mch

PROPOSICIÓN Constatación

Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley orgánica No 012 de 2019 "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de las ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones", del siguiente tenor:

Artículo nuevo: Representación en los órganos de dirección. Los alcaldes de ciudades capitales o sus delegados tendrán representación en los órganos de dirección de las entidades públicas de cualquier orden y grado que prestan servicios o cumplen funciones en sus territorios.

A partir de la vigencia de la presente ley, las empresas sociales del Estado, las instituciones de educación superior, las corporaciones autónomas regionales y los órganos regionales de administración del sistema de regalías incluirán como miembro de su máximo órgano de dirección al alcalde de la ciudad capital donde tengan su sede.

Henry Ospina

30 de oct 19
12:09 pm
mch

Bogotá D.C., octubre de 2019.

Honorable Representante
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
Comisión I de la Cámara de Representantes

Doctores
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Adhesión a la ponencia positiva del Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".

Honorables Representantes

Atendiendo a la designación hecha por la Mesa Directiva de la Comisión Primera, me permito, por medio de la presente, adherirme a la ponencia positiva del Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".

Atentamente,

Raúl Asprilla Reyes
Representante a la Cámara por Bogotá.

30 de oct 19
9:48 am
mch

Bogotá D.C., octubre de 2019.

Honorable Representante
JUAN CARLOS LOSADA
Presidente
Comisión I de la Cámara de Representantes

Doctores
AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Referencia: Comentarios a la ponencia positiva del Proyecto de Ley No. 012 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se crea la categoría municipal de ciudades capitales, se adoptan mecanismos tendientes a fortalecer la descentralización administrativa y se dictan otras disposiciones".

Inti Raúl Asprilla Reyes, representante a la Cámara por el partido verde, en mi calidad de ponente del proyecto de la referencia, me permito exponer en el siguiente documento la observación que tengo respecto de la ponencia presentada:

1. La obligación de la delegación por parte de las entidades nacionales a las ciudades capitales desconoce los criterios específicos para que dicha delegación pueda ser exitosa.

El proyecto de ley tiene dentro de sus artículos una nueva fórmula de delegación de entidades nacionales a entes territoriales, en este caso específico a las ciudades capitales, tal y como lo estipula el artículo 8º del proyecto de ley:

Artículo 8º. Delegación. En cumplimiento de principio de proximidad, las entidades nacionales deberán delegar a las ciudades capitales sus funciones cuando estas demuestren tener las capacidades institucionales requeridas, cumplan con las condiciones señaladas legalmente para el efecto, ofrezcan ventajas económicas y presupuestales, se comprometan a mejorar los indicadores de impacto del sector correspondiente y a mejorar la prestación de los servicios públicos y sociales.

Cuando las ciudades capitales cumplan las condiciones anteriormente indicadas, deberán recibir, por delegación que haga en su favor la Entidad nacional, la función, atribución o servicio que hayan decidido asumir. La delegación exige de responsabilidad al jefe de la Entidad nacional que la realiza, pero este deberá adoptar los mecanismos de supervisión para asegurar el correcto cumplimiento de las funciones y deberá reasumir la función cuando sobrevengan circunstancias



objetivas que hagan temer por la no consecución de los objetivos y fines de la delegación o cuando la Contraloría General de la República así lo recomiende, atendiendo a circunstancias objetivas.

La delegación de las competencias que las Entidades nacionales hagan a favor de las ciudades capitales se determinará caso por caso y podrá recaer sobre los esquemas asociativos que estas desarrollen. Las reglas de transferencias de los recursos de funcionamiento e inversión con las que se financiará la prestación del servicio o el cumplimiento de la función que se delega se fijarán en un Convenio Interinstitucional firmado entre la Entidad nacional y la ciudad capital de que se trate. En el Convenio se fijarán las reglas de uso de los bienes que la Entidad nacional entregará a la ciudad capital en virtud de la delegación, así como la cesión de los contratos que se hayan suscrito para cumplir con la función delegada.

Producción de la delegación. La Entidad nacional deberá destinar a la ciudad capital los recursos necesarios para el cumplimiento de las funciones delegadas, teniendo como base los recursos asignados para el ejercicio de la función delegada en el año anterior y los incrementos a que haya lugar. El monto exacto de los recursos deberá establecerse en el respectivo convenio de delegación.

Parágrafo. Se exceptúan del esquema de delegación de que trata la presente ley, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta. (Subrayado propio)

En este artículo se determina por medio del verbo "deberá" la obligación de delegar por parte de las entidades nacionales a las ciudades capitales funciones que se consideren puedan llegar a ser mejor ejercidas por dichas ciudades. Sin embargo, imponer dicha obligación bajo el supuesto de que ofrecen mayores beneficios va en contra de la autonomía de las entidades nacionales para delegar, de su especialidad y deja en simples supuestos los criterios específicos con los que se debe cumplir.

Para tener mayor claridad sobre dichos elementos, se deben tener en cuenta las siguientes precisiones: i) la constitución en su artículo 209 determina la delegación como medio para el cumplimiento de los intereses generales, a saber:

Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señala la ley.

En el entendido que la delegación es un medio deben tenerse en cuenta las especificaciones que sobre el mismo ha dado la Corte Constitucional, en observancia del artículo de la Carta Política, frente al tema, la Corte Constitucional ha señalado:

(...) que la delegación se realiza y revoca por la autoridad administrativa titular de la atribución. Bien se trate de desconcentración o de delegación de funciones, lo que se busca con estas figuras.



es el mismo fin: descongestionar los órganos superiores que conforman el aparato administrativo y facilitar y agilizar la gestión de los asuntos administrativos, con el objeto de realizar y desarrollar los fines del Estado en beneficio de los administrados, en cumplimiento y desarrollo de los preceptos constitucionales. Ha de observarse, con todo, que dados los elementos propios de estos mecanismos para la realización de la función administrativa, la ley regula de manera específica los efectos que asigna a cada uno de ellos, en relación con el régimen propio de los actos objeto de delegación y desconcentración en la vía gubernativa.¹

Bajo lo expuesto por la Corte Constitucional se deben tener en cuenta una serie de elementos para la delegación, entre esos el fin máximo, a saber, la realización de los fines del Estado de forma eficiente. Este último aspecto no está siendo atendido por el presente proyecto pues se insiste se deje en supuestos la capacidad de la ciudad capital para asumir las funciones delegadas. En este punto se trae a colación los pasos seguidos dentro del Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciales adelantado por el Departamento Nacional de Planeación, en dicho Programa las entidades que estaban dispuestas a delegar efectúan un documento con los criterios específicos con los que debe cumplir cada entidad territorial, tal y como lo expone el DNP:

Se definen como las capacidades específicas que debe tener el actor territorial para ejercer una competencia o función en particular. Los criterios específicos serán definidos por la entidad del nivel nacional delegante de la respectiva función o competencia, con el apoyo del DNP.

Las entidades territoriales o esquemas asociativos interesados en determinada competencia podrán consultar los criterios específicos en el documento que la entidad nacional delegante elabora para tal efecto.

Los interesados en aspirar a que le deleguen una competencia, deben cumplir tanto los criterios generales como los criterios específicos para la competencia de interés.²

Teniendo en cuenta las experiencias pasadas se recomienda que sean las ciudades capitales las que soliciten la delegación, junto con que no sea una obligación como se estipula en el primer inciso del artículo.

2. La promoción de las ciudades capitales debe ir acompañado de un impulso a todos los municipios para que logren su óptimo desarrollo.

El apoyo a este proyecto se basa en el reconocimiento de las realidades de las ciudades capitales, ciudades que han tenido que asumir responsabilidades que desbordan sus capacidades económicas y que se han convertido en el hogar de un gran número de personas que migran en busca de mejores oportunidades, es por ello que decido acompañar la propuesta. Sin embargo, reitero mi compromiso por una

¹ Corte Constitucional. Sentencia C-361 de 1999. M.P. Alfredo Beltrán Sierra.
² Departamento Nacional de Planeación. Programa Nacional de Delegación de Competencias Diferenciales <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/competencias-de-las-entidades-territoriales.aspx>



descentralización real que logre materializar los fines del Estado en cada rincón de Colombia y que no se pretenda con este proyecto ahondar las diferencias existentes entre ciudades capitales y los municipios que responden a otras categorías.

Las ciudades capitales contarán con los mecanismos para poder responder a las crecientes responsabilidades adquiridas, derivadas del desplazamiento, solo basta recordar que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística ha expuesto que el 30% de la población desplazada se moviliza a las capitales regionales³, lo que implica un crecimiento poblacional que exige servicios por proveer, servicios que ha logrado cubrir la ciudad capital. Debe notarse que las ciudades capitales atraen a las personas de los demás municipios por tener una oferta laboral y educativa mucho más atractiva, es este punto el que debe mejorarse en los demás municipios, es así de que exista un crecimiento homogéneo y no termine por promoverse micro-centralismos que no hacen realidad la descentralización del país.

Apoyo a la propuesta expuesta en el presente proyecto, pero a su vez hago un llamado a que se implementen programas que logren reconocer la necesidad de los municipios más pobres del país, donde se hace necesaria la presencia de las instituciones y una mayor oferta laboral y educativa que les permita a sus habitantes permanecer en sus territorios.

DORA LUZ ANRILLA REYES
Representante a la Cámara por Bogotá.

³ La migración del campo a la ciudad es un fenómeno que ha afectado a Colombia desde hace ya varias décadas. Según el DANE, para el año 2000 el 30% de la población que emigraba decidía hacerlo hacia las capitales regionales. La población rural ha migrado a las ciudades por motivos que van desde búsqueda de empleo, estudios, la ilusión de una vida mejor a la vida campesina o por motivos políticos relacionados con el desplazamiento forzado. Investigación Canal 13. 23 ciudades colombianas: algunas cifras de migración en el país. <https://www.13.com.co/noticias/23-ciudades-colombianas-sus-cifras-de-migracion-en-el-pais/>



PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para el día 30 de octubre de 2019, pasando el proyecto de ley estatutaria No. 116 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de reelección de mandato de Alcaldes y Gobernadores", que se encuentra en el 5 punto del orden del día al segundo punto del orden del día.

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

Año # 23
del 2019
No se tuvo
en cuenta

RECIBI
30 de Oct 19
112624
HORA
FIRMA



PROPOSICIÓN

Modifíquese el orden del día de la Comisión Primera Constitucional Permanente para el día 30 de octubre de 2019, pasando el proyecto de ley estatutaria No.116 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifica la ley 1757 del 06 de julio de 2015 y se dictan otras disposiciones en materia del mecanismo de participación ciudadana de respuesta de mandato de Alcaldes y Gobernadores", que se encuentra en el 5 punto del orden del día y segundo punto del orden del día.

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

Aprobado
Acto # 23
30 de Oct 2019

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONES
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 30 de Oct 19
HORA 11:26 am
FIRMA

Correo: oscar.villamizar@congreso.gov.co
Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional Oficina 401
Cursopostal: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Tel: (01) 4325100 ext. 5361

Twitter: @OscarVillamizar
Facebook: Oscar Villamizar Meneses
Instagram: oscarvillamizar
Bogotá D.C.



Bogotá D.C., 30 de octubre de 2019

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
Ciudad.

Ref.: Constancia sesión 30 de octubre

Respetada Doctora,

Por medio de la presente me permito dejar constancia para que sea anexada dentro del acta de la sesión de la comisión Primera Constitucional Permanente llevada a cabo el día 30 de octubre de la presente anualidad, aclarando que por razones personales no participé de la discusión, aprobación y votación del Proyecto de Ley No.199 de 2019 Cámara "Por medio de la cual modifica la ley 1448 de 2011 ampliando por 10 años la vigencia de la misma". Acumulado con el Proyecto de Ley No. 247 de 2019 Cámara "Por medio de la cual se modifican los artículos 208 de la Ley 1448 de 2011, 194 del Decreto Ley 4633 de 2011, 123 del Decreto Ley 4634 de 2011, y 156 del Decreto Ley 4635 de 2011, prorrogándose las anteriores normas por diez años más".

Lo anterior, por cuanto en la actualidad me encuentro adelantando un proceso en el cual me puedo ver beneficiado o afectado por la aprobación del proyecto en comento.

Cordialmente,

OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
Representante a la Cámara por Santander
Partido Centro Democrático

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONES
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Octubre 30 /19
HORA 12:00 hr
FIRMA Esther

Correo: oscar.villamizar@congreso.gov.co
Calle 10 # 7 - 50 Capitolio Nacional Oficina 303
Cursopostal: Carrera 7 # 8-68 Edificio Nuevo del Congreso
Tel: (01) 4325100 ext. 5361

Twitter: @OscarVillamizar
Facebook: Oscar Villamizar Meneses
Instagram: oscarvillamizar
Bogotá D.C.



Debate # 23A
PROPOSICIÓN ADITIVA

Adiciónese a la proposición N° 23, aprobada por la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, en sesión del 6 de marzo del año en curso, en la que se está citando al Señor Ministro de Salud, Doctor Juan Pablo Uribe Restrepo; y al Superintendente Nacional de Salud, Doctor Fabio Aristizábal Ángel; a la Gerente de la E.S.E. San José de Guaduas, Doctora Nohora Ampara Cortes Ávila, y a la Gerente de la E.S.E. Hospital Salazar de Villeta, Doctora Aixa Jovana Cifuentes Beltrán; a debate de control político. En el sentido de, invitar al Contralor General de la República, Doctor Carlos Felipe Córdoba; al Contralor de Cundinamarca (E) José Allonso Granados Santos y al Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez.

BUENAVENTURA LEÓN LEÓN
Representante a la Cámara

Debate Aprobado
Acto # 23 - Oct 30/19

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONES
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA 29 de Oct 19
HORA 10:43 am
FIRMA

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Cra 74, N° 8 - 68 Piso 5° oficina 530 Edificio Nuevo Congreso
Teléfono: 4325100 ext. 3630
E-mail: buenaventura.leon@colmail.com
Bogotá, Colombia

Aprobado
30-10-19
2:41 PM



Bogotá D.C. octubre 2019

Debate # 10

Doctor
Juan Carlos Lozada Vargas
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: Proposición citación Debate de Control Político

Apreciado Presidente, cordial saludo:

Respetuosamente, solicito citesa a debate de Control Político al Doctor Luis Miguel Marell Navía, Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; al Doctor Rodrigo Suárez Castaño, Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; y al Doctor Ricardo Lozano Picón, Ministro de Medioambiente y desarrollo sostenible; con el fin de evaluar Los procesos de exploración y explotación de hidrocarburos en la región de la amazonia colombiana.

Las personas citadas deberán responder el siguiente cuestionario.

Atentamente,

Harry Giovanni González García
Representante a la Cámara
"Trabajo con amor por el Coque"

RECIBI
COMISION Y CONSTITUCIONES
CAMARA DE REPRESENTANTES
FECHA Oct 15/19
HORA 10:58 AM
FIRMA

Debate Aprobado
Acto # 23
Oct 30/19

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 8-68 Of. 5149 Tel: 282101
Edificio Nuevo del Congreso de la República
harry.gonzalez@camara.gov.co

Aprobado 2:42 PM
30-10-19



Cuestionario Debate de Control Político

- 1) ¿Cuál es el potencial de hidrocarburos en la Amazonia Colombiana?
- 2) ¿Qué tipos de hidrocarburos potenciales se encuentran dentro de la región Amazónica Colombiana?
- 3) ¿Qué protocolos y/o técnicas de protección especial tiene la región de la Amazonia Colombiana, frente a la exploración y explotación de hidrocarburos, para la conservación de los recursos eco-sistémicos?
- 4) ¿Qué tipo de compensaciones reciben las comunidades afectadas por los proyectos de exploración y explotación de hidrocarburos?
- 5) Indique, qué mecanismos de socialización se están realizando con la comunidad, para dar a conocer la Sentencia STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia?
- 6) ¿Qué políticas o estrategias se han implementado para garantizar los derechos de la Amazonia?
- 7) ¿Qué acciones se han implementado para dar aplicación a la Sentencia STC4360-2018 de la Corte Suprema de Justicia?

Agencia Nacional De Hidrocarburos:

- 1) ¿Cuántos convenios de exploración y explotación de hidrocarburos se han suscrito en la Amazonia Colombiana, en los últimos 10 años? Discriminar por departamento.
 - a. Indique la tasa de crecimiento de los convenios suscritos año a año por regiones.
- 2) ¿Cuáles son los requisitos para suscribir un convenio de exploración y/o explotación de hidrocarburos?
- 3) ¿Cuántos convenios se tienen proyectados suscribir para exploración y/o explotación de hidrocarburos en la región de la Amazonia Colombiana, dentro de los próximos 5 años?
- 4) ¿Cuáles son las metodologías que se están desarrollando para socializar los proyectos con las comunidades?

¡QUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 1446 Tel: 3823101
 Edificio Nueva del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co



Autoridad Nacional De Licencias Ambientales:

- 1) ¿Cuántas licencias ambientales se tienen proyectadas otorgar para exploración y/o explotación de hidrocarburos en la región de la Amazonia Colombiana, dentro de los próximos 10 años?
- 2) Indique para cada una de las regiones de Colombia, la cantidad de licencias ambientales otorgadas para explotación de hidrocarburos, en los últimos 5 años. Discriminar por año.
- 3) ¿Cuántas licencias ambientales para exploración y explotación que se han otorgado en el territorio nacional, en los últimos 5 años?
 - a. Discriminar por año
 - b. Discriminar por departamento
 - c. Indicar cuantas se han otorgado para exploración y cuantas para explotación de hidrocarburos.
 - d. Indique la tasa de crecimiento en las licencias ambientales otorgadas.
- 4) ¿Qué metodologías especiales se han desarrollado para garantizar los derechos de la amazonia?

Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

- 1) ¿Qué estrategias se están ejecutando o diseñando con el objetivo de proteger la biodiversidad de la amazonia, frente al impacto de la explotación de hidrocarburos?
- 2) ¿Cuál es la posición frente a la explotación de hidrocarburos en región de la Amazonia Colombiana?
- 3) ¿Qué recursos eco-sistémicos se podrán ver afectados con la explotación de hidrocarburos en la amazonia?
- 4) ¿Qué metodología se está implementando para planificar el manejo y el aprovechamiento de los recursos naturales en la amazonia colombiana?

Atentamente,

Harry Giovanni González García
 Representante a la Cámara
 "Trabajo con amor por el Caquetá"

¡QUIVIVE LA DEMOCRACIA!
 Carrera 7 No. 8-48 Of. 1446 Tel: 3823101
 Edificio Nueva del Congreso de la República
 harry.gonzalez@camara.gov.co

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Audiencia #24
PROPOSICIÓN

De conformidad con el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de ponente, respetuosamente propongo a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de AUDIENCIAS PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS en las siguientes ciudades: Ibagué, Armenia, Pereira, Manizales, Cartagena, Barranquilla, Santa Marta, Pasto, Popayán, Cali, Villavicencio, Cúcuta, Bucaramanga y Medellín, a fin de socializar y contar con insumos para la elaboración de la ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 266 de 2019 Cámara, "por la cual se expide el Código Nacional de Protección y Bienestar Animal".

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
 JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

José Rodríguez
 J. Rodríguez
 29 de oct / 19
 10:27
 OK
 Enterao

Ahora 2:43pm
30-10-19

#EVOLUCIÓN SOCIAL

JUAN CARLOS LOSADA

REPRESENTANTE

Audiencia #25
PROPOSICIÓN

De conformidad con el numeral 3º del artículo 264 de la Ley 5 de 1992, y en mi calidad de ponente, respetuosamente propongo a la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes, autorizar la realización de AUDIENCIA PÚBLICA, a fin de socializar y contar con insumos para la elaboración de la ponencia para segundo debate en primera vuelta del Proyecto de acto legislativo número 226 de 2019 Cámara, "por el cual se modifica el artículo 81 de la Constitución Política de Colombia", relativo a las semillas transgénicas.

Cordialmente,

Juan Carlos Lozada Vargas
 JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
 Representante a la Cámara
 Partido Liberal

José Rodríguez
 J. Rodríguez
 29 de oct / 19
 10:27
 OK

Ahora 2:42pm
30-10-19

#EVOLUCIÓN SOCIAL

Enterao
Esther
30-10-19



Bogotá D.C., 30 de octubre de 2019

Doctor
JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad.

Asunto: Solicitud Audiencia Pública # 26

Respetado Doctor,

De la manera más atenta le solicitamos, como ponente del proyecto de ley No. 252 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el artículo 360 del Código Penal (Ley 569 de 2000)" Se fije fecha y hora para la realización de audiencia pública en la comisión primera de la Cámara de Representantes, fin de escuchar a la ciudadanía e interesados en el proyecto mencionado.

De antemano agradecemos su atención.

Atentamente,


JAME RODRIGUEZ CORDERO
Representante a la Cámara
Coordinador Ponente

RECIBI
COMISION 1 CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
Oct 30 19
12:00 am
Sona
P. R. S. J.
Se le
Indicada
hora # 23
Oct 30/19
Entero a
Bolívar
30-10-19

JUAN CARLOS LOZADA VARGAS
Presidente
JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
Vicepresidente
AMPARO Y CALDERÓN PERDOMO
Secretaria
DORA SONIA CORTÉS CASTILLO
Subsecretaria